

# BOLETIN OFICIAL



NOVIEMBRE

LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Martes 12 de Noviembre de 2024 /

27627

Aparece los días hábiles

EDICION DE 33 PAGINAS

## LICITACIONES DEL DIA

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

#### LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN NUEVO SAMCO J. B. MOLINA - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE";

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.351.127.270,73

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 13.511.272,73.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 675.563.635,36

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 675.563.635,36

FECHA DE APERTURA:

Día: 13 de diciembre de 2024

Hora: 13:00 horas

Lugar: calle Ameghino 340 de la localidad de Juan B. Molina.

LEGAJOS: La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 - 3° Piso de la ciudad de Santa Fe, D.I.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras) (art. 4 - Dto. 2260/16)-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico [dipai-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:dipai-licitaciones@santafe.gov.ar).

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 44524 Nov. 12 Nov. 14

### MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 06/2024  
EXPEDIENTE: 00501-0205821-2

OBJETO DEL LLAMADO: "IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES GENERALES" - Centro de Salud Dr. "Julio Maiztegui"- Casilda - Santa Fe"

VISITA DE OBRA: Jueves 21 de Noviembre a las 10.00 hs.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud -Juan de Garay 2880- Santa Fe, o en la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias, Delegación Sur del Ministerio de Salud, Rioja 801, Rosario hasta el día Miércoles 27 de Noviembre a las 12:00 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el Centro de Salud Dr. Julio Maiztegui, Hipólito Yrigoyen 3616, Casilda el día Jueves 28 de Noviembre a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.984.664,00

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo y el mismo puede ser consultado en la Página Oficial de la Provincia [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

El costo de las publicaciones estará a cargo del Ministerio de Salud

Dirección General de Administración

S/C 44547 Nov. 12 Nov. 14

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 133 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE VOTACIÓN (BOXES) PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES 2025 CON DESTINO A LA SECRETARIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE-

PENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 28 de Noviembre de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 - internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar) Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 44517 Nov. 12 Nov. 13

### CORREDOR VIAL AP-01 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 "Brigadier General Estanislao López"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/24

OBJETO: BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO EN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 "Brigadier General Estanislao López".

PLIEGO sin costo de adquisición

PRESUPUESTO OFICIAL: \$156.540.000,00.- IVA incluido.

PLAZO EJECUCIÓN: 1 MES.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 25 de noviembre de 2024 a las 13 hs.

APERTURA DE SOBRES: 25 de noviembre de 2024 a las 14hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN, APERTURA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Oficina Administrativa Autopista Brigadier Estanislao López, sita en Km. 22 de la AP-01, Aldao, Pcia. Santa Fe, Tel. 341-6499379, mail: [ap01\\_recepcionofertas@santafe.gov.ar](mailto:ap01_recepcionofertas@santafe.gov.ar).

\$ 90 530400 Nov. 12 Nov. 13

### HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/24  
EXPEDIENTE N°: 2827/24

APERTURA: 25/11/24

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir PAÑALES DESCARTABLES para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

CONSULTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404 Mail [licitaciones-hpr@santafe.gov.ar](mailto:licitaciones-hpr@santafe.gov.ar) - [compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar](mailto:compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar)

S/C 44536 Nov. 12 Nov. 13

### HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 067/2024

Objeto: "Adquisición de Oxígeno, Gases Medicinales para Equipos de Oxígeno Terapia - 12 meses"

Apertura: 29 de Noviembre 2024– 09,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$1.282.289.455,20 (Pesos: Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 20/00).

Valor del Pliego: Sin valor- según Decreto N.º 1605

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho)

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151

Oficina de Licitaciones. -E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 44528 Nov. 12 Nov. 13

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 068/2024

“Adquisición de Fórmulas Lácteas IV- 4 Meses”

Apertura: 29 de Noviembre de 2024 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 240.379.830,17 (Pesos: Doscientos Cuarenta Millo- nes Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta con 17/100).

Valor del Pliego: Sin valor- según Decreto N.º 1605.

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151

Oficina de Licitaciones. -E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 44529 Nov. 12 Nov. 13

#### ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO - SUMAR

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/24

OBJETO: “Contratación del servicio de provisión de combustibles a través de dispositivos de identificación y sistema de administración informatizado para los vehículos que forman parte de la flota del ente”.

Presupuesto Oficial: \$ 583.373.024.- (pesos quinientos ochenta y tres millones trescientos setenta y tres mil veinticuatro).

Valor del pliego: \$100.000.- (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 5.833.730.- (pesos cinco millones ochocientos treinta y tres mil setecientos treinta).

Sellado de impugnación: \$ 100.000.- (pesos cien mil).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484 (2000) Rosario. Horario: 8:30 a 13:30 hs..

Recepción de las ofertas: hasta las 10hs del día 02/12/2024 en Virasoro N° 2484, Rosario.

Apertura de sobres: 02/12/2024 a las 11 hs. en Virasoro N° 2484, Rosario.

\$ 500 530563 Nov. 12 Nov. 27

#### MUNICIPALIDAD DE CERES

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 028/2024 DECRETO 0737/2024

La Municipalidad de Ceres llama a Licitación Pública N° 028/2024 para la ejecución de 1800 m2 de pavimento y bacheo.

OBRA: “PAVIMENTO Y BACHEO”

LOTE: 340 m2 de HORMIGON H25.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 56.000.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 27 de noviembre de 2024 a las 8 hs. Los Pliegos estarán a disposición en mesa de entrada de la Municipalidad de Ceres como también en la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Ceres - <https://ceres.gob.ar/>.

APERTURA DE SOBRES: 27 de noviembre de 2024 a las 9 h. Lugar: Municipalidad de Ceres - Hipólito Irigoyen 4 - Ceres - Santa Fe.

\$ 45 530761 Nov. 12

#### MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 1 BARREDORA ELÉCTRICA 0KM. AUTOPROPULSADA CON CABINA CERRADA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 27/11/2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 27/11/2024, a las 10:30hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 27/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 530407 Nov. 12 Nov. 27

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE EL TRÉBOL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS URBANAS (PARCIAL).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 28/11/2024, a las 10:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 28/11/2024, a las 10:30 hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 28/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.

\$ 450 530408 Nov. 12 Nov. 27

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2024.

OBJETO: LA VENTA DE DOS (2) TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. Según la subdivisión aprobada por la Ordenanza N° 1.331/2021 de la parcela según partida inmobiliaria 12-15-00-172912/0000-3, ubicada entre las calles Pbro. Arturo Tibaldo, Av. Libertad y Av. Sarmiento de la ciudad de El Trébol.

Conforme Ordenanza N° 1.488 de fecha 08 de abril de 2024.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 29/11/2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 veinte mil pesos.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 29/11/2024, a las 10:30 hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas — e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 29/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.

\$ 450 530410 Nov. 12 Nov. 27

#### MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/24

OBJETO: PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA PUESTA EN OBRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 174.000.000,00.-

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00hs. y hasta las 8,30 del 03/12/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 03/12/2024.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 03/12/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 530445 Nov. 12 Nov. 14

#### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 063/24.

OBJETO: Contratar la provisión de mercaderías para el armado de bolsones, destinados a familias carenciadas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil ochenta y uno (\$454.198.081.-).

Valor del Pliego: Pesos novecientos ocho mil trescientos noventa y seis c/16/100 (\$ 908.396,16).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 530439 Nov. 12 Nov. 27

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 062/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de los techos del Centro Cultural y Educativo Municipal (CEEM), solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y siete millones (\$167.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos trescientos treinta y cuatro mil (\$334.000.-).  
 Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.  
 Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.  
 \$ 500 530437 Nov. 12 Nov. 27

### COMUNA DE SANCTI SPIRITU

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

OBJETO: Venta:  
 A) Una Retropala Excavadora 4x4, Marca Taurus, modelo año 2017 y B) Una Pala invertida hidráulica, marca Fiat, modelo año 1962. PRECIO: A) Retropala \$45.000.000.- (Pesos cuarenta y cinco millones con 00/100.-) y B) Pala Invertida Hidráulica \$10.000.000.- (Pesos diez millones con 00/100.-).  
 CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Oficinas Comuna de Sancti Spiritu - Calle: Lisandro de la Torre y Sarmiento, Tel.: 03462-444008 e-mail: comunasancti@coopsancti.com.ar  
 APERTURA DE OFERTAS: Oficinas Comuna de Sancti Spiritu - Fecha y Hora: 14/11/2024 – 10 hs.  
 Santi Spiritu, 30 de Octubre de 2024.  
 \$ 45 530378 Nov. 12

## LICITACIONES ANTERIORES

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ALCANTARILLA TRANSVERSAL SOBRE CANAL SAN CARLOS - RUTA PROVINCIAL N° 39 - TRAMO: ARRUFÓ VILLA TRINIDAD - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE"  
 Expte. N° 01907-0017333-4

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 162.953.694,12  
 PLAZO DE OBRA: 6 (seis) meses  
 Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:  
 Sellado de Ley: \$ 2268,00  
 Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial  
 Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "600 – OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos  
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 162.953.694,12  
 CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "600 – OBRAS DE ARTE" \$ 162.953.694,12

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:  
 Día: 10 de Diciembre de 2024  
 Hora: 12:00 hs

Lugar: Comuna de Villa Trinidad, sita en calle Falucho 538 – Villa Trinidad – Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Obras Públicas, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina Correo Electrónico: subplanificacion\_licitaciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.  
 S/C 44519 Nov. 11 Nov. 13

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1470

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAJAS ACCESO CLOACA CUERPO/TAPA FD O PVC PARA STOCK  
 Presupuesto Oficial: \$ 27.078.700,00 - Apertura: 21/11/24- 14:00 Hs.  
 Garantía de oferta: \$ 420.000 (IVA INCLUIDO)  
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 13:00 horas del 21/11/24, en Licitaciones y Compras Centralizadas, Ituzaingo 1501

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 21/11/24 - 14:00hs, en Licitaciones y Compras Centralizadas en Ituzaingo 1501, Santa Fe  
 Pliegos y Consultas: En www.aguasantafesinas.com.ar  
 S/C 44513 Nov. 11 Nov. 12

### HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 42/2024  
 EXPTE. N° 811/2024

APERTURA: 28/11/2024

HORA: 10:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de medicamentos para el servicio de Farmacia" por el período de tres meses CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$610.000.000 - (Pesos seiscientos diez millones con 00/100 )

SELLADO FISCAL: \$ 2.268.00- (PESOS: dos mil doscientos sesenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: sin cargo

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT, REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 44488 Nov. 11 Nov. 12

### HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2024  
 EXPTE N° 5049/2024

APERTURA: 28/11/2024

HORA: 11:00 HS

CTRO DE PEDIDO: LABORATORIO – INSUMOS DE LABORATORIO POR EL TERMINO DE TRES MESES CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000 SON PESOS DIEZ MILLO- NES

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N° 1605/2024 DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUA.LEONA.NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia:

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 04/11/2024

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 44515 Nov. 11 Nov. 12

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA  
 (Expte. N° 29796/2024 C)

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza en el Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich"

Fecha de solicitud: 1° de Noviembre de 2024.

Repartición solicitante: Secretaría de Cercanía Ciudadana.

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich".

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de expediente: 29796/2024 C

Presupuesto oficial: \$ 44.616.000

Valor del pliego: \$ 120.463,20

Consulta del pliego: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°. Hasta 48hs antes de la apertura. E-mail: notificaciones\_scg@rosario.gob.ar

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Dirección de Despacho Administrativo de la Se-

cretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3º  
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 27 de Noviembre de 2024 a las 10hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3º  
\$ 500 530478 Nov. 11 Nov. 26

**LICITACION PUBLICA**  
(Expte. N° 17112/2024 C)

OBJETO: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para los efectores y dispositivos de salud dependientes, de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Fecha de solicitud: 31 de Octubre de 2024.  
Repartición solicitante: Secretaría de Salud Pública.  
Tipo de contratación: Licitación Pública.  
Nro. de Expediente: 17112/2024 C  
Presupuesto oficial: \$ 1.369.774.032,00  
Lugar de consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1er. Piso.  
Costo de impugnación: \$ 2.739.548,06  
Costo de adquisición del sellado: \$ 500.000.-  
Forma y lugar de pago del sellado: vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020 1er. piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, hora y lugar de apertura: Fecha y hora: el día 28 de Noviembre de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.  
\$ 500 530477 Nov. 11 Nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LAS TOSCAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/2024**

OBJETO: Adquisición de: LOTE 1: 28 COLUMNAS DE ILUMINACIÓN 8 METROS DE ALTURA. (Según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones)

APERTURA: 27/11/2024 - 11:00hs.  
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 20.000,00;  
Venta: hasta el 26/11/2024 12:00 hs; Municipalidad de Las Toscas, Calle 12 N° 901 - Las Toscas;  
Municipalidad de Las Toscas; MONTO DE GARANTIA: LOTE 1: \$ 200.000,00 - Consultas: Municipalidad de Las Toscas - Calle 12 N° 901, teléfono/fax 03482 492149/279 - C.P. 3586 - Las Toscas Santa Fe - e-mail: [hacienda@lastoscas.gob.ar](mailto:hacienda@lastoscas.gob.ar).  
\$ 45 530444 Nov. 11 Nov. 12

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 005/2024**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE: LOTE 1: 161 POSTES DE HORMIGON ARMADO, TIPO OLIMPICO DE 3,40 MTS. LOTE 2: 1030 MTS. TEJIDO ROMBOIDAL DE 1,80 MTS. (Según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones).

Apertura: 27/11/2024 - 11:00hs.  
Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 20.000,00;  
Venta: hasta el 26/11/2024 12:00 hs;  
Municipalidad de Las Toscas, Calle 12 N° 901 - Las Toscas;  
Municipalidad de Las Toscas, MONTO DE GARANTIA: LOTE 1: \$ 89.000,00; MONTO DE GARANTIA LOTE 2: \$ 128.000,00.  
CONSULTAS: Municipalidad de Las Toscas - Calle 12 N° 901, teléfono/fax 03482 492149/279 - C.P. 3586 - Las Toscas Santa Fe - e-mail [hacienda@lastoscas.gob.ar](mailto:hacienda@lastoscas.gob.ar).  
\$ 45 530446 Nov. 11 Nov. 12

**SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24**

OBJETO: Ejecución de "Gasoductos para el Desarrollo – Etapa: Construcción".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$40.924.326.515 (Pesos Cuarenta Mil Novecientos Veinticuatro Millones Trescientos Veintiséis Mil Quinientos Quince). Impuestos Incluidos.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE) - Francisco Miguens N° 260, Piso 3º, ciudad de Santa Fe, de 9.00 hs. a 14.00 hs. los días hábiles a partir del día 12 de noviembre de 2024 y hasta las 14.00 hs del día 11 de diciembre de 2024.

FECHA DE APERTURA: 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs.  
LUGAR DE APERTURA: Será oportunamente informado mediante Circular en el siguiente portal: [www.enerfe.com.ar](http://www.enerfe.com.ar).  
Los pliegos son gratuitos y se publicarán en siguiente portal: [www.enerfe.com.ar](http://www.enerfe.com.ar).  
Tel: +54 342 481 5793 - [mesadeentradas@enerfe.com.ar](mailto:mesadeentradas@enerfe.com.ar).  
S/C 44447 Nov. 08 Nov. 12

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**

**LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002253**

OBJETO: COMPRA DE CRUCETAS DE MADERA DURA CON DESTINO A MANTENIMIENTO  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 131.906.991,61 - IVA incluido  
APERTURA DE PROPUESTAS: 29/11/2024 – HORA: 11,00  
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: [ugm@epe.santafe.gov.ar](mailto:ugm@epe.santafe.gov.ar)  
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)  
S/C 44479 Nov. 08 Nov. 12

**UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 9**

RUTAS PROVINCIALES N° 70 Y N° 6  
AGRUPACIÓN COMUNAL

**LICITACIÓN PUBLICA 002/24**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TRACTOR 0 km"  
Presupuesto Oficial: \$90.000.000 (pesos noventa millones) IVA INCLUIDO

Valor del pliego: sin costo  
Consulta, retiro de bases: hasta las 10 hs del día Jueves 21 de noviembre de 2024, en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 9 – sita en calle 25 de mayo 1656 – CP. 3081 – Humboldt – Santa Fe o vía email al correo [uecorredorvial9@gmail.com](mailto:uecorredorvial9@gmail.com)  
Presentación de las ofertas: 10:30 hs del día Jueves 21 de noviembre de 2024 en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 9.  
Apertura de las ofertas: 11 hs del día Jueves 21 de noviembre de 2024 en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 9.  
\$ 150 530422 Nov. 08 Nov. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024**  
**DECRETO N° 00098/2024**

MOTIVO: "CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$577.900.000  
APERTURA PROPUESTA: 26 de noviembre de 2024, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10:00.

RECEPCIÓN PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 13hs del día anterior a la apertura de sobres es decir el 25.11.2024, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N.º 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras Públicas, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (Pen Drive) en la Subsecretaría de Obras Públicas, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N.º 2951 o desde la pág. Web descargando el archivo en pdf.

CONSULTA E INFORMES: Subsecretaría de Obras Públicas (T.E.4508047 o por correo electrónico: [obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com](mailto:obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com) .

\$ 150 530488 Nov. 08 Nov. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49 (LP 49-SGUA-24)  
Resolución 399/24

MOTIVO: "Adquisición de Arena Fina, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.800.000,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508174.

\$ 150 530499 Nov. 08 Nov. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50 (LP 50-SGUA-24)  
Resolución 404/24

MOTIVO: "Adquisición de materiales eléctricos para puesta en valor de ruta 168, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.631.738,00.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 25 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508174.

\$ 150 530493 Nov. 08 Nov. 12

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024  
DECRETO N° 00096/2024

MOTIVO: "REPARACIÓN DE CALZADA SUR EN BV. GALVEZ ENTRE ALBERDI Y SARMIENTO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$72.100.090

APERTURA PROPUESTA: 20 de noviembre de 2024, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10:00.

RECEPCIÓN PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 13hs del

día anterior a la apertura de sobres es decir el 19.11.2024, en el Despacho de la Secretaría de

Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N.º 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras Públicas, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles

administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento

externo (Pen Drive) en la Subsecretaría de Obras Públicas, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta

N.º 2951 o desde la pág. Web descargando el archivo en pdf.

CONSULTA E INFORMES: Subsecretaría de Obras Públicas (T.E.4508047 o por correo electrónico:

[obraspublicasdpolicitaciones@gmail.com](mailto:obraspublicasdpolicitaciones@gmail.com) .

\$ 150 530495 Nov. 08 Nov. 12

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA**

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2024  
(Decreto N° 085/2024)

La Municipalidad de Casilda informa de la Licitación Privada N°02/2024, para UNIFORMES ADMINISTRATIVOS, hasta el día 20 de Noviembre de 2024 a las 10.30 hs, Decreto N° 085/2024.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Mu-

nicipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar)

Costo del pliego: \$50.000.-

Valor de la impugnación: \$ 120.000.-

Área de Economía y Finanzas, 06 de Noviembre de 2024.

\$ 150 530456 Nov. 8 Nov. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024  
(Decreto N° 084/2024)

La Municipalidad de Casilda informa de la Licitación Pública 07/2024, para CONTRATACIÓN POLIZA DE SEGUROS DE INMUEBLES, hasta el día 25 de Noviembre de 2024 a las 10:33 hs., Decreto N° 084/2024.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar)

Costo del pliego: \$100.000.-

Valor de la impugnación: \$100.000

Garantía de Oferta: \$200.000.-

Área de Economía y Finanzas, 07 de Noviembre de 2024.

\$ 150 530455 Nov. 8 Nov. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024  
(Decreto N° 081/2024)

La Municipalidad de Casilda informa de la Licitación Pública N° 06/2024, para CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS hasta el día 13 de Noviembre de 2024 a las 10.30hs. - Decreto N° 081/2024.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar)

Costo del pliego: \$ 200.000.-

Valor de la impugnación: \$ 100.000.-

Garantía de Oferta: \$ 200.000.-

Área de Economía y Finanzas, 01 de Noviembre de 2024.

\$ 150 530457 Nov. 8 Nov. 12

**COMUNA DE MELINCUE**

LICITACIÓN N° 7/24  
(Resolución N° 154/24)

OBJETO: Ejecución de Construcción de pavimento, con hormigón elaborado de la calle Brown entre San Lorenzo y 25 de Mayo; y J.J. Paso entre San Martín y O'Higgins".

Llámesse a Licitación 7/24, conforme lo dispuesto por Resolución 154/24. PRESENTACION DE OFERTAS: Comuna de Melincué. Mesa General de Entradas. Hasta el día 19 de noviembre de 2024 a las 10:30 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Comuna de Melincué. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 19 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs.

\$ 500 530214 Nov. 6 Nov. 21

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN PARA PLAZA COZZONI.

Apertura: Jueves 21 de Noviembre de 2024, a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, de la ciudad de Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Jueves 21 de Noviembre de 2024 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal - (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$40.000 (pesos cuarenta mil). En venta hasta las 08.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de la Oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la apertura. Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000 (pesos cuarenta millones).

Informes: Teléfono: 03402-499049 interno 261 – [contacto@puebloesther.gov.ar](mailto:contacto@puebloesther.gov.ar)

\$ 450 530321 Nov. 5 Nov. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCORIA DE ACERÍA.

Apertura: Jueves 21 de Noviembre de 2024 a las 10.00 horas, en el Edi-

ficio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Jueves 21 de Noviembre de 2024 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$25.000 (Pesos veinticinco mil). En venta hasta las 08.00 horas del 21/11/2024.-

Presupuesto Oficial: \$23.000.000.- (pesos veintitrés millones).

Informes: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 530322 Nov. 5 Nov. 20

### VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA  
(2do. Llamado - Decreto N° 2679/24)

OBJETO: "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES DE CALLE PELLEGRINI DESDE BUENOS AIRES HASTA MAGALLANES Y PASAJE 2 DESDE OPICCIA IRIONDO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 87.677.000,00 - (Pesos Ochenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil con 00/100)

APERTURA OFERTAS: 13/11/2024 10.00 Hs. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00- (Pesos cinco mil con 00/100).

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:30 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

VENTA: Hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 500 530117 Nov. 5 Nov. 20

### COMUNA DE SUSANA

LICITACIÓN PÚBLICA  
(Ordenanza N° 1035/24)

OBJETO: Adquisición de 220 artefactos de iluminación con las características técnicas que se mencionan en el Anexo I de la citada Ordenanza – Obra: "Recambio y reposición de alumbrado público con artefactos con tecnología LED en la localidad de Susana" - zona urbana de Susana:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.000.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

SELLADO COMUNAL: \$ 5.000,00

Presentación de las ofertas: Secretaría Comunal, sito en Avda. 11 de Agosto y Santa Fe, de la localidad de Susana, Depto. Castellanos, Pcia. De Santa Fe.

Apertura de las ofertas: Secretaría Comunal, sito en Avda. 11 de Agosto y Santa Fe, de la localidad de Susana, Depto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, el día 15 de Noviembre de 2024 a las 10.00 horas.

\$ 500 530242 Nov. 5 Nov. 20

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA  
(Expte. 21230/2024)

OBJETO: Contratación del servicio de vigilancia privada para el Hospital J.B. Alberdi, dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Fecha de solicitud: 21 de Octubre de 2024.

Repartición solicitante: Secretaría de Salud Pública.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 21230/2024 C

Presupuesto oficial: \$ 186.438.240,00

Lugar de consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1er. Piso.

Costo de impugnación: \$ 372.876,48.-

Costo de adquisición del sellado: \$ 100.000.-

Forma y lugar de pago del sellado: vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020 1er. piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, hora y lugar de apertura: Fecha y hora: el día 15 de Noviembre de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 500 530046 Nov. 1 Nov. 14

LICITACION PUBLICA  
(Expte. N° 19698/2024 S

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza para los predios dependientes de la Subsecretaría de Deporte, Subsecretaría de Turismo y para el edificio de la Secretaría de Deporte y Turismo.

Fecha de solicitud: 21/10/2024

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: N° 19698/2024 S

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$206.018.749,84.- (pesos doscientos seis millones dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve con 84/100)

Valor de sellado: \$ 25.000,00.- (pesos veinticinco mil)

Consulta y venta del pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo de Lunes a Viernes de 8 hs. a 14 hs. o vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 22 de Noviembre de 2024 a las 10:00hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 500 530045 Nov. 1 Nov. 14

### LEY 11867 ANTERIOR

Federico Ferrero, CUIT 20-28577001-8, con domicilio en Corrientes N° 209 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe, informa que transferirá como aporte de capital a la sociedad a constituirse AGRO FRANCA S.A., con domicilio en Corrientes N° 209 de la localidad de María Juana, su fondo de comercio dedicado a la producción agropecuaria y prestación de servicios cosecha, siembra y labores agrícolas, consistente en la transferencia de maquinarias, herramientas, productos, las marcas usadas de hecho, inventario, cartera de clientes, cuentas a cobrar y demás activos, pasivos y proveedores de la empresa en marcha, a los fines de desarrollar un proceso de Reorganización en virtud del art. 77 inc. C de la Ley 20.628. Para reclamos u oposiciones de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio se fija domicilio en Corrientes N° 209 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, plazo legal para formular oposiciones es de 10 días desde la última publicación de los presentes avisos. Noviembre de 2024.

\$ 225 530479 Nov. 08 Nov. 14

### INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SAURO RUBEN OMAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530036 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. GOMEZ ALDO GERARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530037 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. HERRERA JUAN CRISOSTOMO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 530039 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren

con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada TALOTTA CONCEPCION, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.  
\$ 50 530040 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CINELLO ELVIRA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.  
\$ 50 530041 Nov. 12 Nov. 27

## AVISOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N.º 3167

SANTA FE, Lunes 11 de Noviembre del 2024

VISTO:

El expediente N° 00201-0274907-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en cuyas actuaciones se gestiona el ofrecimiento de una recompensa en relación a las diversas investigaciones llevadas a cabo en el Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician con la solicitud del señor Carlos Ortigoza, Fiscal Adjunto de la Unidad Fiscal San Lorenzo del Ministerio Público de la Acusación (MPA), quien remite nota a efectos de que se contemple la posibilidad de ofrecer una compensación dineraria a aquellas personas que puedan brindar datos útiles para la investigación, respecto del paradero de la señora Ángela Sofía Delgado;

Que atento a que se encuentran vigentes las causales establecidas en el Artículo 41º, Título III, de la Ley N° 13494, es decir, las circunstancias en las que se dio la desaparición, así como también su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, hacen necesaria la presente gestión;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo previsto en los Artículos 39º, 41º y 42º de la Ley N° 13494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 14224;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar la suma de \$5.000.000,00 (pesos cinco millones) como recompensa a distribuir entre aquellas personas que aporten información relevante conducente al paradero de la señora ÁNGELA SOFÍA DELGADO (DNI 45.504.939), quien fue vista por última vez en la ciudad de San Lorenzo el 30 de octubre del corriente año, conforme emerge de la Investigación Penal Preparatoria R/214208-24, caratulada "Paradero de Sofía Delgado", de trámite por ante la Unidad Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 2 de Rosario, y cuya investigación se encuentra a cargo del Dr. Carlos Ortigoza.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la identidad de quienes brinden información, y quienes sean adjudicatarios de la recompensa, será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 44º de la Ley N° 13494.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la información y los datos relativos a la causa deberán ser aportados en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N° 1, sita en Av. General E. López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N° 2, sita en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario; Fiscalía Regional N° 3, sita en calle Alvear N° 675 de la ciudad de Venado Tuerto; Fiscalía Regional N° 4, sita en calle Iriondo N° 553 de la ciudad de Reconquista; y/o, Fiscalía Regional N° 5, sita en calle Necochea N° 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el pago de la suma fijada en el Artículo 1º de la presente, será abonada previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos, en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 5º: Disponer que si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el Artículo 1º de la presente, entre dos o más personas, se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusa-

ción y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos, a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utilidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTÍCULO 6º: Determinar que, conforme lo dispuesto por el Artículo 43º de la Ley N° 13494, previo informe, se excluirá del pago de recompensa ofrecido a aquellos que hubieren tomado parte en la comisión del delito como autores, cómplices, instigadores, o lo hubieren encubierto; a los miembros de las Fuerzas de Seguridad o Inteligencia nacionales o provinciales, en actividad o retirados; a los funcionarios y empleados públicos respecto de hechos sobre los que tuvieron el deber de denunciar; y, a toda persona que mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación fuera expresamente excluida por otras razones.

ARTÍCULO 7º: Requerir a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública la difusión del presente decisorio.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cococcioni Pablo  
S/C 44552 Nov. 12 Nov. 14

### INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución General Nro. 5

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 Noviembre de 2024

VISTO:

El Decreto 0400/2024 del 19 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de esta gestión es la implementación de políticas públicas tendientes a innovar en los procedimientos de la Administración Pública, utilizando herramientas que permitan dar respuestas superadoras con la incorporación de la debida tecnología para tal fin;

Por lo tanto, es fundamental para alcanzar resultados que se encuentren a la altura de las respuestas que deben brindarse a la ciudadanía como eje central de la actividad administrativa y cuyos objetivos estratégicos en la Administración Pública son la digitalización y optimización de recursos, especialmente la digitalización y la gestión eficiente de recursos;

Por Decreto N° 191 de fecha 27 de febrero del corriente se aprobó el programa de implementación del gobierno digital denominado "TERRITORIO 5.0" que insta como una de las primeras acciones tendientes a la implementación del gobierno digital a la despapelización mediante herramientas y tecnologías digitales que minimicen el uso del papel en el cumplimiento de dicha función;

Que la protección del medio ambiente y la promoción de la sustentabilidad constituyen un pilar fundamental en el desarrollo de políticas públicas, siendo imperativo tomar decisiones que contribuyan a la preservación del ecosistema, particularmente frente al desafío global de la deforestación y la contaminación ambiental, desafíos específicamente previstos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Asimismo, existen iniciativas adoptadas en otras jurisdicciones tanto a nivel nacional como provincial, que demuestran tanto la necesidad, la viabilidad y los beneficios de la reducción del uso de papel, destacando la eficiencia administrativa y la promoción de prácticas sostenibles con el medioambiente;

En razón de lo expuesto, esta Inspección General procede a imprimir copias en papel de los todos los dictámenes realizados en los respectivos expedientes iniciados en Mesa de Entradas.

Siendo que esta práctica se mantiene, históricamente por normativas antiquísimas y que no se conciden con el devenir de los tramites y expedientes digitales, contando esta Administración con sistemas de resguardo de tales dictámenes y de la protocolización de dictámenes;

En este orden de cosas se coordinará con el área técnica respectiva para que aquellas impresiones, que desde la publicación de la presente ya no se realizaran, se archiven en los sistemas informáticos (conocido como Repositorio Digital) existentes en esta Inspección, y se procederá a informar a los interesados por correo electrónico, además de constar el mismo en el expediente en trámite.

De esta manera, se reemplazarán las copias de dictámenes que se utilizaban en la protocolización de las mismas en la actualidad en soporte papel, sustituyéndolos por guardado en el sistema informático y la posterior remisión a correos signados en los formularios de foja 0 que se presenten y que serán remitidos desde cuentas institucionales desde esta repartición, excluyéndose de la presente lo referido a aquellas resoluciones particulares de cada entidad, que continuaran con el procedimiento existente.

Por todo ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
RESUELVE:

Artículo 1: Tener presente para todo el funcionamiento de la Inspección

General de Personas Jurídicas, el Decreto 0400/2024 donde se aprueba el programa de "Despapelización de la Administración Pública", así como implementación del Programa de Gobierno Digital y Simplificación del Estado "TERRITORIO 5.0" y las acciones consignadas en el Anexo Único de la mencionada norma.

Artículo 2: Desde la publicación de la presente, se suprime la impresión de dictámenes en hoja papel para su posterior protocolización, por el guardado electrónico y/o digital de los mismos, de acuerdo a las pautas que establezca el área técnica de sistemas.

Artículo 3: Es obligación de los inspectores actuantes remitir los dictámenes a los iniciadores de los expedientes, desde los correos electrónicos institucionales y hacia los correos electrónicos mencionados en el formulario inicial y/o los que se sustituyen durante el proceso del expediente

Artículo 4: Exclúyase de la aplicación del artículo segundo, el procedimiento referido para la resolución particular de cada expediente, las que continuarán con el formato tres copias.

Artículo 5: La modalidad establecida en el artículo tercero, se aplicará a los oficios judiciales e informes solicitados por otros organismos públicos, y a las solicitudes donde solo se solicite constancias de subsistencia de las personas jurídicas, en los tramites conjuntamente de renovación de autoridades, balances, balance y autoridades y cuando finalicen los procesos de normalización con la respectiva resolución, las cuales se deberán digitalizar para su envío por correo electrónico institucional.

S/C 44549 Nov. 12 Nov. 14

### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y GESTIÓN DE BIENES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

INMUEBLE PARA ALQUILAR  
EN LA CIUDAD DE SANTA FE.-  
Expediente:00201-0272093-0.-

OBJETO: "LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SANTA FE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA NRO. 3 – SANTA FE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL"

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: Deberá contar con al menos con una superficie cubierta aproximada de 350 m<sup>2</sup> y un lugar para estacionamiento de vehículos de aprox. 400 m<sup>2</sup>.

(05) ambientes para oficinas, (01) salón o zoom para capacitaciones y demás con capacidad para 20 personas mínimo; (02) baños con duchas; sector de cocina-comedor.

Instalaciones eléctricas en buen estado;

Servicios en la zona: Telefonía e internet, energía eléctrica y agua.

Radio: dentro del ámbito jurisdiccional de la ciudad de Santa Fe.

Estado de la misma: en buenas condiciones edilicias y de seguridad, con cerco perimetral.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: dentro del ámbito jurisdiccional de la ciudad de Santa Fe, en cercanías de Circunvalación Oeste con fácil acceso.

PLAZO DE LOCACIÓN: no menor a 1 año.-

PRECIO DEL ALQUILER: discriminado en pesos por cada período pretendido. El monto deberá cotizarse como precio final – No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales -.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: dentro de los cinco (05) días de publicada la solicitud.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes – DGA – Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle Primera Junta N° 2823 P.B. Ofic. 4 de la ciudad de Santa Fe. Prov. de Santa Fe. y/o correo electrónico en formato PDF a la dirección: dga\_alquileres@santafe.gov.ar.-

INFORMES: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes - Tel.: (0342) 4505100 – interno 6170

Correo Electrónico: dga\_alquileres@santafe.gov.ar-

S/C 44542 Nov. 12 Nov. 13

### COMUNA DE BUSTINZA

#### AVISO

La Comuna de Bustinza, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, informa que instruye usucapación administrativa sobre un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la Manzana N° 65, lote G, ello conforme plano N° 038526/41, inscripto a los fines del pago del impuesto inmobiliario según partida 14-09-00-192764/0002-1, superficie 882.00 m<sup>2</sup>, sito en calle Urquiza s/n° de la localidad de Bustinza, inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Rosario al Tomo 68, Folio 434, N° 84934, Fecha 21/08/1951, a nombre de Zamparutto Agustín, ello conforme art. 5 de la Ley 2756 de la Ley Orgánica de Municipios, artículo 11 de la Ley de Comunas y artículo 1.907 del Código Civil y Co-

mercial, hasta tanto se presenten aquellas personas que aleguen derecho sobre el inmueble, quienes podrán aducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Bustinza, Provincia de Santa Fe, sita en calle Av. Camino de la Posta N° 393 de la localidad de Bustinza, de lunes a viernes de 7.00 a 11.00 hs., dentro de los 10 días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Fabián Alberto Ballori, Presidente Comunal, Danisa Etel Johansen, Secretaria.

\$ 165 530519 Nov. 12 Nov. 14

### SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0507

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 08/11/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de ocho (08) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES  
Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ACLADE SRL CUIT N.º 30-59571124-6; AIRE DIGITAL SAS CUIT N.º 30-71660869-3; AIKE BIOINGENIERIA SAS CUIT N.º 30-71717539-1; DE LA IGLESIA BLAS CUIT N.º 23-42327924-9; ING ROSEMBERG SA CUIT N.º 30-70970649-3; MILOQUI FERNANDO PABLO CUIT N.º 23-25750597-7 y VILSO BERTONI REFRIGERACION SRL CUIT N.º 30-70955257-7.

ARTÍCULO 2: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CONSTRUYE RK SRL CUIT N.º 30-71770217-0.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS SRL CUIT N.º 30-67454396-0; EQUIPAER SA CUIT N.º 30-59832643-2; FERRERO SERGIO Y FERRERO CLARA CUIT N.º 30-71497299-1; GIRO SA CUIT N.º 30-57115742-6; NOVOMED SRL CUIT N.º 30-71103063-4; PRINS MEDICA SRL CUIT N.º 30-70756822-0; RENE BOSIO SRL CUIT N.º 30-71120292-3; SANCHEZ SUSANA BEATRIZ FRANCISCA CUIT N.º 27-10636304-3 y SEPPIO SA CUIT N.º 30-71539128-3.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AIRE SRL CUIT N.º 30-71599389-5.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 44537 Nov. 11 Nov. 12

### AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 (actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 583,50 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Ar-

título 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1167,00 ( MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1187,00 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 44493 Nov. 08 Nov. 25

## MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "El Ciudadano") en fecha Martes 12 de Noviembre de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:CONSTITUCION – LOCALIDAD: VILLA CONSTITUCION

1.-MARIA EROTIDA GODOY DE DEKLEVA, Matrículas individuales DESCONOCIDA ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ACEVEDO 942 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 9 manzana 130 plano N°32781/1962, Partida inmobiliaria N° 19-18-00 417729/0009-8 inscripto el dominio al T°172 F°381 N°122249, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario ,expte. 01502-0009350-3, iniciador:ALVAREZ PABLO RAMON.

2.-ALBINO ISNARDO BAEZ,Matrículas individuales DNI 16.152.923 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LIBERTAD 1855 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 19 manzana E plano N°86800/1976 ,Partida inmobiliaria N°19-18-00 418139/0106-4 ,inscripto el dominio al T°202 F°360 N°146645, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009321-5, iniciador CARTAGIRON STELLA MARIA LUJAN.

3.-MARIA TERESA GRAZIANI, Matrículas individuales LC 4.981.241 ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:AV DEL TRABAJO 1429 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 4a manzana j2 plano N°87158/1976, Partida inmobiliaria N° 19-18-00 418112/0101 inscripto el dominio al T°158 F°107 N°149712, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario ,expte. 01502-0009326-0, iniciador: ANDINO GRACIELA DORA

4.-ANGELA BAI0 Matrícula individual LC 0.740.392 ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:MISIONES 1497 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 12 manzana J plano N°26898/1960,Partida inmobiliaria N° 19-18-00 418111/0130 ,inscripto el dominio al T°179 F°228 N°131150 Departamento CONSTITUCION ,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad inmueble de Rosario expte 01502-0009341-1 Iniciador:BROYA CARMEN GRACIELA.

5.-FRANCISCO INOCENCIO DELGADO, Matrícula Individual CUIL 23-14587266-9, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CABILDO 169 de la localidad de: VILLA CONSTITUCIÓN, identificado como lote 20 manzana 4 plano N° 48508/1966, Partida inmobiliaria

N° 19-18-00 418177/0075, inscripto el dominio al T°254 F° 267 N° 411935, Departamento CONSTITUCIÓN, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009323-7, iniciador: DELUCA MARIA ESTHER.

6.-JUANA REBORA DE CASTELLI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: QUIROGA 882 de la localidad de: VILLA CONSTITUCIÓN, identificado como Lote 11 Manz 12 plano N°90572/1951 Partida inmobiliaria N°19-18-00 418275/0034, inscripto el dominio al Tomo 101 Folio 408 N°65200, Departamento CONSTITUCIÓN, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009343-3, iniciador:CHAVEZ JUAN RUBEN.

7.-LUCIANO HECTOR SAN GIACOMO, Matrícula individual LE 6.123.909, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PROV. UNIDAS 256 de la localidad de: VILLA CONSTITUCIÓN, identificado como lote 2 manzana 7 plano N°48508/1966, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418177/0056, inscripto en el dominio Tomo 229 Folio 38 N.º 227081, Departamento CONSTITUCIÓN, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009327-1, iniciador:ACOSTA ESTER GUILLERMINA.

8.-ATILIO SALINA, Matrícula individual LE 6.130.257, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LENZONI 4846 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 6 manzana 14 plano N°27375/1960, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418268/0288, inscripto en el dominio Tomo 217 Folio 361 N.º113652, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009349-9, iniciador:ACOSTA MARTA MARGARITA.

9.-AMADOR CERDAN ,Matrícula individual LE 6.099.916 y IGNACIO RAUL CERDAN LE 6.123.233, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BOLIVAR 3150 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 3 manzana C plano N°62532/1970, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418282/0063, inscripto en el dominio Tomo 200 Folio 210 N.º123793, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009328-2, iniciador:PUJOL SILVIA SUSANA.

10.-IDIANA IEATES DE COMPAGNON ,Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BOLIVAR 2983 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 15b manzana S/N° plano N°113833/1983, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418018/0000, inscripto en el dominio Tomo 102 Folio 184 N°84017, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009346-6, iniciador:PUJOL ANALIA MARISA.

S/C 44481 Nov. 08 Nov. 12

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

#### NOTIFICACIÓN

Rosario, 06 de Noviembre de 2024. SR. NAHUEL SEBASTIAN SANCHEZ- DNI 30.103.380 DOMICILIO: MARCONI 2040 (Refugio Sol de Noche)- ROSARIO. Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "SANCHEZ, NAHUEL MAXIMILIANO S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 06 de Noviembre de 2024, DISPOSICIÓN N° 253/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.-DICTAR, la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL respecto a SANCHEZ NAHUEL MAXIMILIANO, DNI 49.509.227, hijo de la Sra. Caren Cristina Gonzalez, DNI 33.734.971 (fallecida) y del Sr. Sanchez Nahuel Sebastián, DNI 30.103.380, con domicilio en calle Marconi 2040 de la ciudad de Rosario (refugio sol de noche). B.- SUGERIR que la situación siga siendo abordada por el EQUIPO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA.- C.- DISPONER notificar dicha medida al progenitor del adolescente.- D.- DISPONER notificar la Resolución Definitiva de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia de Rosario interviniente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- E.- OTORGUESE el trámite correspondiente, registrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Pro-

vincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.-

SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA.

Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967  
**ART 60: RESOLUCIÓN.** La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-**ART 61: NOTIFICACIÓN.** La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-**ART 62: RECURSOS.** Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interposición del recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-

Dto 619/10:

**ART 60: RESOLUCIÓN.** Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. **ART 61: NOTIFICACIÓN.** La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. **ART 62: RECURSOS.** El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44516 Nov. 08 Nov. 12

## AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL EN GOBIERNOS LOCALES- Decreto Provincial N.º 3155/18

En el marco del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL EN GOBIERNOS LOCALES- creado por Decreto Provincial N.º 3155/18- el cual tiene por objeto contribuir al mejoramiento de las infraestructuras viales en Municipios y Comunas, mediante el financiamiento de proyectos construidos por gobiernos locales, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo A- 1.- **REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS** por medio de la presente se CONVOCA a Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe y a las Organizaciones intermedias como clubes, asociaciones y organizaciones no gubernamentales- debidamente acreditadas- que articulen proyectos con los gobiernos locales, a presentar sus proyectos dentro del plazo estipulado en la presente y conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto Provincial N.º 2534/24

Presentación de la Documentación: Los interesados deberán formalizar la presentación de los proyectos dentro del plazo estipulado en la convocatoria y en formato papel en la Mesa de Entradas de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en las sedes de Santa Fe ( 25 de Mayo N.º 2251- Galería Santa Fe- 2º piso) o Rosario ( Santa Fe N.º 1950 – Piso 2- Ala Moreno).

La documentación deberá presentarse conforme los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo A del Decreto Provincial N.º 2534/24, con copia de la Nota de presentación que la Mesa de Entradas sellará como constancia de recepción que se entregará al interesado.

Fecha de presentación: 04 de noviembre al 04 de diciembre de 2024.

•Horario de recepción: de 8.00 a 13.00 Hs.

S/C 44414 Oct. 31 Nov. 13

## MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

### AVISO

La Municipalidad de Fray Luis Beltrán, por medio del presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, la sanción y vigencia de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza N° 022/2024 sancionada el 22 de Octubre 2024 por el Honorable Concejo Municipal, que actualiza del cuadro tarifario del servicio de producción y distribución de agua potable en la ciudad de Fray Luis Beltrán. La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar> y/o solicitarse al correo electrónico: [gobierno@frayluisbeltran.gov.ar](mailto:gobierno@frayluisbeltran.gov.ar)

Ordenanza N° 023/2024 sancionada el 22 de Octubre de 2024 por el Honorable Concejo Municipal, actualiza los valores de la tasa de mantenimiento y funcionamiento de la red de cloacas en la ciudad de Fray Luis Beltrán. La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar> y/o solicitarse al correo electrónico: [gobierno@frayluisbeltran.gov.ar](mailto:gobierno@frayluisbeltran.gov.ar)

Ordenanza N° 025/2024, sancionada el 22 de Octubre de 2024 por el Honorable Concejo Municipal que actualiza los valores de la normativa tributaria municipal, aplicable a partir del periodo fiscal Octubre 2024. La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar> y/o solicitarse al correo electrónico: [gobierno@frayluisbeltran.gov.ar](mailto:gobierno@frayluisbeltran.gov.ar)

\$ 450 530053 Oct. 30 Nov. 12

## CONVOCATORIAS DEL DIA

### COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE MÁXIMO PAZ

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Asociados de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Máximo Paz (Sta. Fe), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día jueves 29 de Noviembre de 2024, a las 19 horas en las instalaciones que la Comuna de Máximo Paz posee en el predio del ferrocarril, sito en 25 de Mayo y Bertolo, de Máximo Paz (Sta. Fe), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Designación de dos Asambleístas para recibir los votos y practicar el escrutinio.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; Informe de la Auditoría y del Síndico y destino de los saldos de ajuste de capital, del Ejercicio N° 76, que corresponde al período 01 de Agosto de 2023 hasta el 31 de Julio de 2024.
- 4) Destino del Excedente.
- 5) Propuesta para dejar sin efecto definitivamente las obligaciones de capitalización dispuestas por resoluciones asamblearias de los años 1992/97/98.
- 6) Autorización al Consejo de Administración para realizar operaciones del Artículo 58 inc. i), del Nuevo Estatuto Social, con cargo de información a la próxima Asamblea General Ordinaria.
- 7) Informe sobre las operaciones realizadas durante este ejercicio de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09 de noviembre del 2023, punto N° 6 del orden del día.
- 8) Informe de gerencia.
- 9) Balance Social.
- 10) Elección de:
  - A) Tres Consejeros Titulares en reemplazo de los Señores: Hugo Cavalli, Cristian Lingiardi y Gustavo Cipriani (todos por terminación de sus mandatos).
  - B) Tres Consejeros Suplentes en reemplazo de los Señores: Mariano Hernández (Por terminación de mandato), Antonio Lovotti (Por terminación de mandato) y Ricardo Alesso (por renuncia).
  - C) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores: Alesso Edgardo y Guidi Hugo A. respectivamente. (Todos por terminación de sus mandatos).

MÁXIMO PAZ, Octubre de 2024.

CLAUDIO M. SOUMOULOU  
 Presidente

CAVALLI ARIEL  
 Secretario

\$ 300 530395 Nov. 12 Nov. 14

**ASOCIACION ROSARINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por la presente se le hace saber que la Comisión Directiva de la Asociación Rosarina de Anestesia, Analgesia Y Reanimación conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto Social ha dispuesto llamar a una Asamblea General Ordinaria para el próximo 05 de Diciembre de 2024 a las 19:30 hs. en la sede de Tucumán 2801 de Rosario a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta.
- 3) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 2023-2024.
- 5) Elección de miembro de Comisión Directiva por un año: un (1) Vocal Suplente.

\$ 100 530388 Nov. 12 Nov. 13

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por la presente se le hace saber que la Comisión Directiva de la ASOCIACION ROSARINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto Social ha dispuesto llamar a una Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 05 de Diciembre de 2024 a las 21:00 hs. en la Sede Social de Tucumán 2801 de Rosario a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 3) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta.
- 4) Informe FOSARA.
- 5) Modificación del Reglamento de Compromiso Público.

\$ 100 530386 Nov. 12 Nov. 13

**S.A. IVONNE LUPOTTI****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de S.A. IVONNE LUPOTTI a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 2024 a las 11.00 hs. en el local situado en Rivadavia 2648 de la ciudad de Santa Fe; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de los firmantes de acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio 2024.
- 3) Destino de los resultados de los ejercicios.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Renovación de autoridades.
- 6) Designación de una persona para que realice los trámites ante el Registro Público e Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe.

\$ 250 530372 Nov. 12 Nov. 20

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Primera Circunscripción (Ley 6898)

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 26 inc. 2º), 40, 41, 51 y concordantes del Estatuto de la Institución, se convoca a los señores escribanos colegiados de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Noviembre de 2024, a las 11:00 horas, en la sede del Colegio sita en calle San Martín N° 1920 de Santa Fe. De no haber quórum a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora después, cualquiera sea el número de colegiados presentes (Art. 46 Estatuto). Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01-10-2023 y el 30-09-2024.
- 2) Consideración del Presupuesto del Colegio para el ejercicio comprendido entre el 01-10-2024 y el 30-09-2025.
- 3) Designación de cuatro asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 4) Designación de Presidente y Suplente de la Mesa Receptora de Votos.

5) Elección por el término de dos años de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero, en reemplazo de los Escribanos Mónica Graciela BARBIER, Cecilia Elvira DAPELLO, Jacinto Martín COSTA LEIVA, Juan Pablo MAURINO y Guillermo Roberto CABELLO, respectivamente; de un Vocal Titular, en reemplazo de la Escribana Carolina Victoria TORTONE; y de dos Vocales Suplentes, en reemplazo de los Escribanos Noelia Elizabet MENDEZ y Adrián Dardo RAMSEYER; todos ellos por terminación de sus mandatos; y por el término de un año, de un Vocal Titular, en reemplazo del Escribano Exequiel MOREYRA SAHD, y de un Síndico de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la Escribana Carolina CULZONI, por renunciadas.

6º) Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.  
SANTA FE, Octubre de 2024.

MÓNICA GRACIELA BARBIER  
Presidenta

JACINTO MARTÍN COSTA LEIVA

Secretario  
\$ 600 530392 Nov. 12 Nov. 20

**JAGUARES S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de JAGUARES S.A. el día 29 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Nacional 8 Km. 371,5, ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la posibilidad de reducir voluntariamente el capital de la sociedad, de acuerdo al artículo 203 de la Ley General de Sociedades.

**NOTA:**

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 200 530381 Nov. 12 Nov. 20

**BIBLIOTECA POPULAR RIVADAVIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión Directiva de la Biblioteca Popular Rivadavia de esta ciudad de San Jorge, atento a lo establecido en los Artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Estatuto de esta Institución, convoca a todos los Socios Activos que se hallen al día con la caja de esta Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día doce de Diciembre del corriente año a las diecinueve (19,00 hs) en la Sede Social de esta Institución sita en Avenida San Martín N° 1023 de esta ciudad de San Jorge.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario, como así también invitar a todos los socios activos presentes en la Asamblea Ordinaria en cuestión, a firmar, si desean hacerlo el Acta antes referida.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual del Ejercicio cerrado el día treinta y uno (31) del mes de Agosto del año 2024 e informe de la Comisión Revisora de cuentas.

SAN JORGE, 6 de Octubre de 2024.

FLOCCO, MARIA LOURDES  
Presidenta

COLUSSI, GRACIELA MARIA FATIMA  
Secretaria

**NOTA:**

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es imprescindible acreditar su identidad y condición de Socio Activo, debiendo estar al día con la Tesorería de la Institución.

\$ 60 530442 Nov. 12 Nov. 14

**ASOCIACION CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA,  
"UNIÓN DE TRANSPORTISTAS VARIOS DE ALCORTA"****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores asociados de la Asociación Civil con Personería Jurídica "Unión de Transportistas Varios de Alcorta" a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 29 de Noviembre de 2024

a las 19:30 horas en el local, ubicado en calle Belgrano 327 de la localidad de Alcorta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Elección de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al CUARTO EJERCICIO ECONÓMICO, comprendido entre el 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y el 31 DE AGOSTO DE 2024.

3) Proceder a la renovación TOTAL de La Comisión Directiva, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

3.1.- TRES TITULARES por terminación de mandatos: Por los señores: AGUDO RICARDO GUSTAVO, NOVISKI MARTÍN ANDRÉS y PRO-CACCINI MIGUEL ANGEL.

3.2. UN VOCAL TITULAR por terminación de mandato: Por el señor DE GIACOMO ADRIAN MAURICIO.

3.3.- UN VOCAL SUPLENTE por terminación de mandato: Por el señor: VIRGILIO ARIEL LUJAN.

3.4. Proceder a la renovación del revisor de cuentas por terminación de mandato: Por el Señor VIRGILIO NESTOR EDUARDO.

3.5. Proceder a la renovación del revisor de cuentas suplente por terminación de mandato: Por el Señor GARÓFOLO NELSON OSCAR.

4. Ratificar aumento de la cuota societaria formalizado durante el ejercicio.

5. Ratificar aumentos del canon de ingreso.

ALCORTA, 29 de Octubre de 2024.

Sr. AGUDO RICARDO GUSTAVO  
Presidente

Sr. MARTINA A. NOVISKI  
Secretaria

**NOTA:**

De conformidad con lo que establece el artículo 33 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Señor Asociado: Se pone en su conocimiento que toda documentación a la que se hace referencia en la presente convocatoria, está a su disposición en el domicilio de la entidad sito en calle Mitre 375 de Alcorta.

\$ 79,20 530402 Nov. 12

**GRUPO PICADORA PROGRESO S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

El Directorio de Grupo Picadora Progreso S.A. llama en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de diciembre de 2024, a las 17 y 18 hs. respectivamente, en la sede social (Calle Pública S/N de la localidad de Progreso), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta junto al Presidente del directorio;

2) Reconducción de la sociedad y reforma del artículo segundo del contrato social.

3) Consideración del balance y demás documental previsto por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 (texto vigente) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2024;

3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al artículo 15 del contrato social;

4) Elección de dos directores titulares y un director suplente.

5) Ratificación de lo actuado en las asambleas posteriores al vencimiento del plazo previsto en el estatuto.

6) Ratificación de todo lo actuado por los directores desde el vencimiento del plazo previsto en el estatuto y aprobación de la gestión de los directores.

7) Consideración de la remuneración de los directores.

8) Autorización para gestionar la inscripción de lo resuelto en la asamblea.

\$ 300 530449 Nov. 12 Nov. 20

**DEPORTES DE FUERZA Y COMBATE ASOCIACION CIVIL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local Del Club Unidad y Tesón Ubicado en calle Entre Ríos 3840 de Rosario el próximo 29 de Noviembre de 2024 a partir de las 15 horas. A fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

a) Designación de dos asociados para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea.

b) Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 31-12-2023. Informe del Síndico y del Auditor.

Se hace saber a los asociados que la documentación antes descripta, así como el padrón de asociados, se encuentran a su disposición en la sede de esta Asociación.

En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los asociados activos. Media hora después, se reunirá legalmente con los asociados presentes. (Art. 26 Estatuto)

ROSARIO, 07 de noviembre de 2024.

Fdo. GUILLERMO DE LA TORRE

Presidente

MAXIMILIANO SALUN

Secretario

\$ 50 530483 Nov. 12

**SANATORIO BRITÁNICO S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra y 2da. Convocatoria)**

De conformidad con las normas legales y estatutarias, el Directorio del Sanatorio Británico S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario el día jueves 28 de noviembre de 2024 en primera convocatoria 18:30 hs. y segunda convocatoria 19:30 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para proceder a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros y Anexos. Memoria e informe del Síndico Titular correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2024.

3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

4) Elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.

\$ 250 530418 Nov. 12 Nov. 20

**CLUB DE LOS ABUELOS**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ra y 2da. Convocatoria)**

Se convoca a los asociados del "Club de los Abuelos" en la sede de la entidad sita en calle Belgrano 6130, en fecha sábado 14 de Diciembre 2024, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 9,30 hs en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, todo ello en cumplimiento del Título VIII de las disposiciones estatutarias, con la finalidad de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con la Sra. Presidente y Secretaria suscriban el Acta de la Asamblea, en concordancia con el artículo 35 inc. C del Estatuto.

2) Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 01/06/23 - 31/05/24.

3) Consideración y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 01/06/23 - 31/05/24.

4) Informe del Organismo de Fiscalía, conforme Resolución 468/2023 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

MARTA MOREYRA  
Presidenta

GLORIA PELEATO

Secretaria

\$ 500 530417 Nov. 12 Nov. 20

**ASOCIACION MUTUAL ABRIL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual Abril a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Diciembre de 2024, a las 10.00 hs en la sede social de calle San Juan 3034 - 7º Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Lectura y consideración del acta anterior.

2) Designación de dos socios para suscribir el acta juntamente con el

Presidente y Secretario.

3) Tratamiento y consideración de razones por las cuales se expone al análisis de los asociados, fuera de los términos legales la presentación del punto cuarto del orden del día.

4) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024, presentado por el Consejo Directivo, lectura y consideración del informe presentado por el Organo de Fiscalización y lectura y consideración del Balance General, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio mencionado.

5) Tratamiento y Consideración de la gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, hasta la fecha de la presente Asamblea.

ROSARIO, 7 de noviembre de 2024.

NOTA:

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Organo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumpliendo nuevamente lo establecido en el art. 18 de la Ley 20321 (Resol. INAM N° 294/88).

\$ 250 530484 Nvo. 12 Nov. 13

## CLUB ATLETICO ALMAFUERTE

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. N° 15 de los Estatutos de nuestra Institución, convocamos a los socios del Club Atlético Almafuerte a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestras instalaciones de calle Sarmiento y Río de Janeiro de la ciudad de Las Rosas el día domingo 15 de diciembre de 2024 a las 9:30 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.  
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de Auditoría y del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2024.

3) Consideración del importe de las Cuotas Sociales.

4) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

5) Designación de tres (3) socios para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

LAS ROSAS, Noviembre de 2024.

LEANDRO COMISSO  
Presidente

JUAN C. DEGIOVANNI  
Secretario

NOTA:

"Art. 17: La Asamblea sesionará válidamente a la primera citación: a la hora citada, con la presencia del 25% de los socios activos; pero si no concurriese ese número de socios una hora más tarde se celebrará con los presentes. En una u otra forma sus acuerdos serán legalmente válidos".

"Art. 16. Podrán concurrir a la misma todos los socios comprendidos en el Art. 52 Inc. b) que cuenten por lo menos con dos meses de antigüedad y tengan las cuotas sociales al día".

\$ 135 530432 Nov. 12 Nov. 14

## ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ORIENTADA PARTICULAR INCORPORADA N° 8192 "JUAN B. MOLINA"

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Instituto Secundario Comercial Juan Bernabé Molina sita en calle Sarmiento 469 de Juan B. Molina convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 26 de Noviembre de 2024 a las 21 hs. en su sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria de Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Julio de 2024.

SERGIO LOVOTTI  
Presidente

NOTA:

Los textos a considerarse se encuentran en la disposición de los asociados.

\$ 800 530415 Nov. 12 Dic. 4

## CLUB ATLETICO EL EXPRESO M. Y S.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los asociados, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31, sig. y conc. del Estatuto Social aprobado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de 2024, a la hora 20, en la Sede Social de la Institución, sito en Av. Libertad N° 199 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta, juntamente con Presidente y Secretaría;

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y de la Contadora Certificante, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de octubre de 2023 al 30 de setiembre de 2024;

3) Consideración de las donaciones recibidas y efectuadas;

4) Monto de la cuota social y su distribución;

5) Conformación de la Junta Electoral (arts. 41, sig. y conc.); y

6) Elección parcial de los miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos y para cubrir los siguientes cargos, por el término de tres ejercicios, de la fracción "A", a saber: Presidente, Vocal Titular segundo, Vocal Titular cuarto, Vocal Suplente primero, Vocal Suplente tercero, Fiscalizador Titular primero y Fiscalizador Suplente tercero. Por renuncia Vocal Suplente cuarta.

EL TREBOL, 05 de Noviembre de 2024.

GERARDO N. BURGA  
Presidente

SILVINA M. BOVO  
Secretaria

NOTA:

El quórum para sesionar en el Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización, según lo dispone el art. 38 del Estatuto Social.

\$ 228 530463 Nov. 12 Nov. 14

## COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO DE VILLA CAÑAS LIMITADA CO.E.VI.CAL.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto por nuestros Estatutos Sociales, Art. 40° y, en concordancia con lo que determina el Art. 47° de la Ley N° 20337- Régimen Legal de Cooperativas, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de Noviembre de 2024 a las 19:00 horas en el salón del CAS, sito en calle 59 N° 982, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con los Señores Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y CUADROS ANEXOS, INFORME DEL SÍNDICO Y AUDITOR Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN, correspondiente Septuagésimo Octavo Ejercicio Económico cerrado el 31/07/2024.

3) Designación de la Comisión de Credenciales y Escrutinio.

4) Renovación de autoridades:

\* Elección de cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de los Señores: FERREYRA Norma Gladis, FALCHONI Gabriel, PRATS Luis Angel, RAMBAUD Esnir, ELISEI Juan Ignacio.

\* Elección de tres (3) miembros suplentes, en reemplazo de los Señores: SYLVESTER Marcos, VIDAL Lorena, DOFFI Carlos.

\* Elección de un Síndico Titular y uno Suplente en reemplazo de los Señores CARRIZO Carlos O. y JANER Leandro A.

JORGE OSCAR FAGANI  
Presidente

Dra. NORMA GLADIS FERREYRA  
Secretaria

NOTA:

LEY DE COOPERATIVAS N° 20337 - Art. 49°: Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Participación en Asamblea: La credencial se expedirá hasta 48 horas antes de la celebración de la Asamblea. Art. 42 Estatuto Social.

\$ 300 530440 Nov. 12 Nov. 14

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD,  
CRÉDITOS, SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SERVICIOS  
PÚBLICOS DE SOLDINI LIMITADA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Créditos, Servicios Sociales y otros Servicios Públicos de Soldini Limitada, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 02 de diciembre de 2024 a las 19.00 hs en la sede de la Cooperativa sita en calle Av. San Martín 1442 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos asociados a los fines de aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Modificación del estatuto social proponiéndose la supresión de la palabra "créditos" en la denominación de la cooperativa establecida en el artículo 1° y la supresión del inciso k) del artículo 5° que establece el objeto de la cooperativa.

LEONARDO PABLO COSTA  
Presidente

SILVINA ANDREA OCHOA  
Secretaria

**NOTA:**

Se hace saber que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto, la asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 50 530566 Nov. 12

**SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

De conformidad con las normas estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en calle Casado N° 2090 de la ciudad de Casilda, el día 28 de Noviembre de 2.024, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de un accionista para firmar el Acta.
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, así como el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de julio de 2024.

NICOLINI MARTIN TOMAS  
Director Presidente

YEMA, MARÍA ANGÉLICA  
Director Vicepresidente

**NOTA:**

Estatuto: Art. 11: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de las Asambleas Unánimes.

La Asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera.

\$ 100 530546 Nov. 12

**ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA SAMCo MACIEL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cooperadora SAMCo MACIEL, convoca a los señores asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la entidad, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas, en la sede social de Ruta 11, km. 412 de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de las causas que motivaron el llamado tardío a la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, e informes de la Comisión Revisora de cuentas co-

respondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.

- 4) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.

\$ 100 530534 Nov. 12

**LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Liga de los Pueblos Libres convoca a elecciones internas para Junta de Gobierno, Congreso Provincial, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas para el día primero de diciembre de dos mil veinticuatro. Para mayor información dirigirse a:

psocialistaautenticosfe@gmail.com  
\$ 100 530568 Nov. 12

**COOPERATIVA DE TRABAJO "ZYNERGIA" LIMITADA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cooperativa de Trabajo "Zynergia" Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 29 de Octubre de 2024 a las 8:00 horas en Saavedra 1549, San José del Rincón, Santa Fe, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Cambio de domicilio de la sede social.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas correspondientes al 11 Ejercicio finalizado el 30/06/2024, Informe del Auditor e Informe del Síndico.
- 5) Ampliación del Consejo de Administración para lo cual se procederá a la elección de un (1) secretario, un (1) tesorero y dos (2) vocales.
- 6) Elección de un (1) Síndico Suplente.

SANTA FE, 07 de Noviembre de 2024.  
\$ 100 530537 Nov. 12

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL TRÉBOL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones Estatutarias y por Resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 04 de diciembre de 2024, a las 21:00hs. en la sede de la institución, sita en Pedro T. de Larrechea 862 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta Asamblea;
- 2) Lectura del Acta anterior;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Contable e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 52° Ejercicio, cerrado el 31 de agosto del año 2024;
- 4) Nombramiento de la Junta Electoral y Receptora de Votos;
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva;
- 6) Elección de dos Revisores de Cuanta Titulares e igual número de Suplentes, por un año;
- 7) Elección de Jurado de Honor, por un año;
- 8) Consideración del monto de la cuota Asociativa año 2025.

RAUL GROSSO  
Presidente

**CUGAT GABRIEL**

Secretario  
\$ 178 530565 Nov. 12 Nov. 14

**COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE –  
DISTRITO DE SANTA FE – DISTRITO I – (LEY N° 10.946)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a los matriculados del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe - Distrito I (Ley 10.946), a realizarse en la sede de la calle San Martín N° 1748 –1° Piso- Santa Fe el día 29 de noviembre de 2024 a las 15.00 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos matriculados para refrendar el acta de Asamblea Lectura Acta correspondiente a la Asamblea.
- 2) Lectura Acta correspondiente a la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio N° 31 cerrado el 31 de Julio de 2024.

**NOTA:**

Se hace saber de conformidad a lo dispuesto por el art. 30 del Estatuto, que la Asamblea estará integrada por los miembros del Directorio de Distrito y los matriculados habilitados con matrícula vigente y que no adeuden derecho de matriculación y/o inscripción anual.

\$ 300 530567 Nov. 12 Nov. 13

**ASOCIACION SANTAFESINA DE INGENIEROS QUIMICOS,****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La conforme las disposiciones estatutarias, ha dispuesto convocar a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Noviembre del 2024, a las 19:00 horas, en la sede social sita calle Francia 1661 de esta ciudad de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, y demás cuadros y anexos, e Informe del Revisor de Cuentas, por los ejercicios finalizados al 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.
- 3 - Elección de integrantes de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización

\$ 50 530866 Nov. 12

**FEDERACIÓN GREMIAL DEL COMERCIO E INDUSTRIA****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Federación Gremial del Comercio e Industria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día lunes 25 de NOVIEMBRE de 2024, a las 14.30 horas en la sede social de calle Córdoba 1868 de Rosario, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación por Asamblea de dos Asociados para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024.
3. Renovación de Autoridades.

Maria Fabiana Cereseto  
Secretaria

Edgardo Moschitta  
Presidente

**NOTA.** Para asistir a las Asambleas los asociados deberán estar al día con Tesorería hasta el mes inmediato anterior y para votar y ser elegido el asociado deberá además contar como socio activo o activo institucional con una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la Asamblea. Art.14 inc. B) y 41. Para el caso que el día y hora señalados no se logre el quórum estatutario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar indicados, media hora después con el número de asociados presentes. Art.22. Los asociados podrán hacerse representar en la Asamblea mediante autorización escrita que contenga los datos personales de mandante y mandatario, acto para el cual se lo habilita y firma del otorgante, no pudiendo una misma persona representar a más de un asociado. Art.23. Los Asociados deberán concurrir a la Asamblea con Documento Nacional de Identidad. Personas que representan a un asociado persona física, deberán concurrir con poder especial otorgado por nota simple con firma del asociado. Cuando el Asociado sea representante legal de una Persona Jurídica deberá acompañar copia del Acta de Designación de Cargo o similar con mandato vigente. Cuando concurre una persona, que pretenda representar a una Asociado Persona Jurídica y no sea el representante legal deberá además acompañar nota simple, en la cual el representante legal lo autoriza a participar de la Asamblea Anual Ordinaria.

\$ 300 530538 Nov. 12 Nov. 14

**VNR S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de VNR S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle San Martín 862 P.A. Rosario, el día 4/12/24 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Ratificación y designación del cargo de Auditor Externo.
- 3) Ratificación y designación del cargo Síndico Titular y Suplente.

**EL DIRECTORIO.**

**NOTA:** Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550, 26944), en la sede social. Se deja constancia que las copias de los Estados Contables y demás información a ser considerada se encontrará a disposición de los señores accionistas para su consulta, en la sede social en término de ley.

\$ 250 530888 Nov. 12 Nov. 20

**D.I.S.E. SANATORIO GARAY S.R.L.****ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los Señores Socios del DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POR IMAGENES – SECCION ECOGRAFIA – SANATORIO GARAY S.R.L., en abreviaturas "D.I.S.E. SANATORIO GARAY S.R.L.", a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de Noviembre del año 2024, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, en el Club Escalante, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación del Presidente de la Asamblea;
- 2º) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente;
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás anexos que lo componen, correspondientes al ejercicio N° 37, comprendido entre el 1° de Julio de 2023 y el 30 de Junio de 2024, como así también la Gestión de la Gerencia Plural y sus honorarios.

**LA GERENCIA PLURAL.**

\$ 100 530736 Nov. 12

**CONVOCATORIAS ANTERIORES****ASOCIACIÓN de GRADUADOS en CIENCIAS ECONÓMICAS del CENTRO OESTE SANTAFESINO RAFAELA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Asociados en derecho a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 2024 a las 19:30 hs. en sede social de calle Cervantes 54 de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y Aprobación Acta Anterior.
2. Nombramiento de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
3. Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 19 finalizado el 31 de julio de 2024.
4. Consideración de la Gestión Institucional hasta el período finalizado el 31 de julio de 2024.

Rafaela, 8 de noviembre de 2024.

C.P.N Juan Ignacio Bastia  
Presidente

\$ 225 530406 Nov. 11 Nov. 19

**ESTABLECIMIENTO SAN JUAN SCA (e.l.)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2024 a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el Establecimiento rural sito en el Distrito Soledad del Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial y documentos anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024;

2) Informe del Síndico;

3) Retribución del Socio Comanditado y del Síndico;

4) Destino del Resultado del Ejercicio;

5) Designación de los Accionistas que firmarán el acta juntamente con el Socio Comanditado.

Para participar en la Asamblea los socios comanditarios deberán depositar las acciones en la sede social con cinco días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto.

El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del accionista.

JUAN CRUZ OLASO LATORRE  
Socio Comanditado Liquidador

## NOTA:

Artículo 8° de los Estatutos Sociales, Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

\$ 500 530550 Nov. 11 Nov. 19

**ALGODONERA AVELLANEDA S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 04 de diciembre de 2024, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en nuestro local social, Av. San Martín, esq. Calle 14 de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la "Sociedad" en los términos del art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras 24.522.

NOTA: Declaramos estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

\$ 250 530775 Nov. 11 Nov. 19

**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DEL PERSONAL DE SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directiva de la Asociación Mutualista del Personal De sucesores de Alfredo Williner S.A. ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2024 a las 14:00 hs. en Bv. Guillermo Lehmann 501 (Sala Auditorio) de la Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe en la cual se tratará el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asambleístas para que junto al presidente y secretaria firmen el acta de asamblea

2) Consideración de la reforma parcial de los artículos 8, 14 y 15 del Estatuto Social: ARTICULO 8 (vigente) Activos: serán persona mayores de 18 años que abonen las cuotas establecidas por la asamblea y sean empleados, obreros y/o profesionales universitarios de Sucesores de Alfredo Williner S.A. o de Taperitas S.A., indistintamente. Gozan de todos los servicios y tienen derecho a elegir e integrar los órganos directivo y de fiscalización conforme lo establecido en el Artículo 14 de este estatuto.- Participantes: Serán el padre, madre, cónyuge, hijas y hermanas solteras, hijos menores de 18 años e hijos incapacitados sin límite de edad de un socio activo, como así también cualquier menor de 18 años. Los participantes gozan de todos los servicios sociales, pero no tiene derechos a participar en las asambleas ni a ser elegidos para ocupar los cargos directivos que determina el estatuto.- Adherentes: Serán todas aquellas

personas mayores de 18 años y personas jurídicas que tuvieren interés de pertenecer a la entidad, siempre que no se hallaren comprendidas en algunas de las categorías enunciadas precedentemente.- Los Adherentes gozan de los servicios sociales reconocidos por los reglamentos careciendo del derecho de elegir y de ser elegidos para ocupar los cargos determinados en este estatuto.-Propuesta de Reforma: ARTICULO 8 Activos: serán personas mayores de 18 años que abonen las cuotas establecidas por la asamblea y sean empleados, de Sucesores de Alfredo Williner S.A., de Taperitas S.A. indistintamente. Gozan de todos los servicios y tienen derecho a elegir e integrar los órganos directivo y de fiscalización conforme lo establecido en el Artículo 14 de este estatuto.-Participantes: Serán quien acredite ser cónyuge del socio activo, estar unido por unión convivencial al socio activo (conforme art. 509 y 511 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y concordantes), ascendientes y descendientes solo hasta el primer grado en línea recta del socio activo Los participantes gozan de todos los servicios sociales, pero no tiene derechos a participar en las asambleas ni a ser elegidos para ocupar los cargos directivos que determina el estatuto.- Adherentes: Serán todas aquellas personas mayores de 18 años y personas jurídicas que tuvieren interés de pertenecer a la entidad, siempre que no se hallaren comprendidas en algunas de las categorías enunciadas precedentemente.- Los Adherentes gozan de los servicios sociales reconocidos por los reglamentos careciendo del derecho de elegir y de ser elegidos para ocupar los cargos determinados en este estatuto.- ARTICULO 14: (vigente) El Consejo directivo estará compuesto por cinco (5) miembros titulares. Habrá dos (2) miembros suplentes. La Junta Fiscalizadora estará integrada por tres (3) miembros titulares. Habrá un (1) miembro suplente. - El Consejo Directivo deberá estar integrado por tres (3) miembros profesionales universitarios y fuera de convenio al momento de presentación de listas y celebración de la Asamblea, en la cual se realiza la elección de autoridades. En caso de la Junta Fiscalizadora dos (2) de sus miembros deberán cumplir con dicha condición. - Propuesta de Reforma ARTICULO 14: El Consejo directivo estará compuesta por cinco (5) miembros titulares. Habrá dos (2) miembros suplentes. De los cinco (5) miembros titulares, tres (3) deberán contar con título profesional universitario y no encontrarse afiliados a la entidad sindical que represente su actividad. - La Junta Fiscalizadora estará integrada por tres (3) miembros titulares. Habrá un (1) miembro suplente. - De los tres (3) miembros titulares, dos (2) deberán contar con un título profesional universitario y no encontrarse afiliados a la entidad sindical que represente su actividad. - ARTICULO 15 (vigente) Para ser miembro de titular o suplente del Consejo Directivo o de la Junta Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo b) tener un año de antigüedad como socio, c) No estar en mora en el pago de las cuotas sociales d) No estar purgando penas disciplinarias e) No se fallido, o concursado civilmente y no rehabilitado, f) No estar condenado por delitos dolosos g) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Mutua o por el Banco Central de la República Argentina mientras dure su inhabilitación En caso de producirse cualquiera de las situaciones previstas en los incisos anteriores durante el transcurso del mandato cualquiera de los miembros de los Órganos Sociales será separado de su cargo.- Propuesta de Reforma ARTICULO 15: Para ser miembro de titular o suplente del Consejo Directivo o de la Junta Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo b) Tener un dos (2) años de antigüedad como socio cumplidos efectivamente a la fecha que establece el art. 39.- c) No estar en mora en el pago de las cuotas sociales d) No estar purgando penas disciplinarias e) No se fallido, o concursado civilmente y no rehabilitado, f) No estar condenado por delitos dolosos g) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Mutua o por el Banco Central de la República Argentina mientras dure su inhabilitación h) No ocupar cargo gremial y/o sindical cualquiera sea la representación que ocupe En caso de producirse cualquiera de las situaciones previstas en los incisos anteriores durante el transcurso del mandato cualquiera de los miembros de los Órganos Sociales será separado de su cargo.-

FABRICIO L. CIOTTI  
Presidente

COSTAMAGNA AGUSTINA  
Secretaria

Artículo 32: Para participar en la Asamblea y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo b) presentar el carnet social, c) estar al día con la tesorería, d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias e) tener seis meses de antigüedad como socio. -

Artículo 35: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización.- Las resoluciones que tome la asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos de revocaciones de mandatos contemplados en el art 17 o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior.- Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

\$ 630 530421 Nov. 08 Nov. 12

**DISANZO Y MARINELLI S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

En un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 13 y 14 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Disanzo y Marinelli S.A. a realizarse el día 29 de Noviembre de 2024 a las 15:00 hs, en primera convocatoria o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria si antes no se hubiera reunido el quórum suficiente; a realizarse en Ocampo 787 de la ciudad de Cañada de Gómez (SF); y a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección del o los accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente.
- 2) Ratificación de lo actuado en la Asamblea realizada el día 12 de abril del año 2024 en cuanto al número y designación de miembros del Directorio.
- 3) Consideración del Balance y demás documentación establecida en el art. 234, 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2024.
- 4) Consideración de las gestiones del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2024.
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2024 y su destino.

\$ 360 530504 Nov. 8 Nov. 14

**AC INVERSORA S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1era y 2da CONVOCATORIA)**

Convocase a los señores accionistas de AC Inversora S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2024, a la hora 10.30 en primera convocatoria, y para el mismo día a la hora 11.30 en segunda convocatoria. La asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia conforme lo prevé el art. 13° del Estatuto Social. Será llevada a cabo a través de la plataforma "Zoom Meetings", a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.
- 2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234° inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el mismo período.
- 5) Consideración de la remuneración de Directores y Síndico conforme con el Estatuto Social y a las disposiciones del artículo 261° de la Ley 19.550.

El Directorio.

**Notas:**

i) La documentación que se refiere el punto 2) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, sita en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario, la que podrá ser solicitada de lunes a viernes de 10hs a 17hs. También podrán los accionistas solicitar su envío por correo electrónico, requiriendolo a través del correo electrónico accionistas@rofex.com.ar.

ii) De acuerdo con lo establecido en el art. 238° de la Ley General de Sociedades, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para participar de la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha comunicación podrá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico: accionistas@rofex.com.ar con el asunto: Confirmación Asistencia a Asamblea, indicando: nombre y apellido completo o razón social del accionista y CUIT/L, o en la sede social, declarando un correo electrónico a tal efecto.

iii) La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, el vínculo de acceso a la plataforma Zoom.

\$ 500 530510 Nov. 08 Nov. 14

**ROFEX INVERSORA S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas de Rofex Inversora S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2024, a la hora 09.00 en primera convocatoria, y para el mismo día a la hora 10.00 en segunda convocatoria. La asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia conforme lo prevé el art. 15° del Estatuto Social. Será llevada a

cabo a través de la plataforma "Zoom Meetings", a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.
- 2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234° inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.
- 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico durante el mismo período.
- 5) Consideración de la remuneración de Directores y Sindicatura conforme con el Estatuto Social y a las disposiciones del artículo 261° de la Ley 19.550.

El Directorio.

**Notas:**

i) La documentación que se refiere el punto 2) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, sita en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario, la que podrá ser solicitada de lunes a viernes de 10hs a 17hs. También podrán los accionistas solicitar su envío por correo electrónico, requiriendolo a través del correo electrónico accionistas@rofex.com.ar

ii) De acuerdo con lo establecido en el art. 238° de la Ley General de Sociedades, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para participar de la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha comunicación podrá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico: accionistas@rofex.com.ar con el asunto: Confirmación Asistencia a Asamblea, indicando: nombre y apellido completo o razón social del accionista y CUIT/L, o en la sede social, declarando un correo electrónico a tal efecto.

iii) La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, el vínculo de acceso a la plataforma Zoom.

\$ 500 530508 Nov. 08 Nov. 14

**PATATA S S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas 01-11 de calle Córdoba 1080 primer piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 26 de noviembre de 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- (i) Designación de accionistas para que firmen el acta junto a la Presidente;
- (ii) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2024;
- (iii) Consideración del destino del resultado del ejercicio;
- (iv) Designación de autoridades;
- (v) Autorizaciones.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para su registro en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley N° 19.550.

\$ 250 530413 Nov. 07 Nov. 13

**LAS GABRIS S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1° y 2° Convocatoria)**

Se convoca a los Señores Accionistas de Las Gabris S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para que confeccionen y firmen, juntamente con el Sr. Presidente, el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal estipulado.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio n° 48 finalizado el 30 de junio de 2024.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.
- 5) Destino de los resultados acumulados.
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio.
- 7) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios. Villa Gobernador Gálvez, 30 de octubre de 2024.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar el art. 238 de la ley 19550, comunicando su intención de hacerlo con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de realización, a fin de que se los inscriba en el libro respectivo.

\$ 500 530383 Nov. 06 Nov. 12

### PALADINI S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° Convocatoria)

Se convoca a los Señores Accionistas de PALADINI SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle José Piazza n° 63 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir juntamente con el Presidente, el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultado, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 55 finalizado el 31 de Julio de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio 2023/2024.
- 4) Destino del resultado del ejercicio y consideración de los honorarios al Directorio.
- 5) Retiros mensuales de los señores Directores Titulares.  
Villa Gobernador Gálvez, 05 de noviembre de 2024  
El Directorio

NOTA. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar el art. 238 de la ley 19550, comunicando su intención de hacerlo con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de realización, a fin de que se los inscriba en el libro respectivo

\$ 500 530382 Nov. 06 Nov. 12

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### AGRONEGOCIOS G&B S.R.L.

#### PRORROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos AGRONEGOCIOS G&B SRL S/Modificación al contrato social CUIJ 21-05212278-1 de trámite ante el Registro Público. Por acta de fecha 08 de marzo de 2024, los socios de la sociedad comercial AGRONEGOCIOS G&B S.R.L.; el señor BUFFA, Mario Javier; MARNICH, Stella Maris y GIANFELICI, Sergio Omar, resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad comercial denominada AGRONEGOCIOS G&B Sociedad de Responsabilidad Limitada por 50 años.

Asimismo, se ha resuelto el aumento de Capital con la modificación del artículo 1° del contrato social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: PRIMERA: El capital social es de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) dividido en 1000 (mil) cuotas partes de \$3000 (tres mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción:

BUFFA, Mario Javier, CUIT 20-27101831-3, suscribe 500 (quinientas) cuotas valor nominal \$3000 (tres mil pesos) cada una, equivalente a \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo del capital que suscribe, es decir \$375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos) y el saldo en 2 (dos) años a partir de la fecha de constitución;

GIANFELICI, Sergio Omar, CUIT 20-29852212-9, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas, valor nominal \$3000 (tres mil pesos) cada una, equivalente a \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo del capital que suscribe, es decir \$187.500 (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos) y el saldo en 2 (dos) años a partir de la fecha de constitución.-

MARNICH, Stella Maris, CUIT 27-14363438-3, , suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas, valor nominal \$3000 (tres mil pesos) cada una, equivalente a \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) integrando el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo del capital que suscribe, es decir \$187.500 (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos) y el saldo en 2 (dos) años a partir de la fecha de constitución.-

Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 104,61 530799 Nov. 12

### RECO PLAS S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial- primera nominación- a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo, hace saber que en los autos caratulados "RECO PLAS S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES-MODIF. AL CONTR. SOCIAL (CLÁUS. QUINTA: CAPITAL)- DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte. N° 189/2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de reunión de socios N° 6 de fecha 02/05/2024, N° 7 de fecha 24/05/2024 y N° 8 de fecha 30/07/2024, se reunieron los socios de Reco Plas SRL a los fines de aprobar la cesión de cuotas sociales, modificar la cláusula quinta de capital y designar gerente.

##### Cesión de cuotas:

Cedentes: MONICA ISABEL PETROLI, DNI: 23.142.852, cede 480 cuotas sociales;

MARIA EUGENIA DEAN, DNI: 29.828.620, cede 240 cuotas sociales

Cesionario: SANTIAGO NICOLAS PETROLI, DNI: 45.057.080, argentino, nacido el 31 de julio de 2003, soltero, comerciante, CUIL 20-45057080-0, domiciliado en pasaje 6/8 N° 2118 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, adquiere 720 cuotas sociales.

Valor total de la cesión: \$ 72.000.-

Modificación cláusula Quinta del Contrato Social. Cláusula "QUINTA: El Capital Social es de ciento veinte mil pesos (\$120.000), representado por un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. Las cuotas sociales están totalmente suscriptas e integradas en efectivo por los socios de la siguiente manera: el socio Santiago Nicolás Petrolí suscribe e integra setecientos veinte (720) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, equivalente a setenta y dos mil pesos (\$72.000); la socia Maria Eugenia Dean suscribe e integra cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, equivalente a cuarenta y ocho mil pesos (\$48.000)."

Designación autoridades: Gerente titular: Santiago Nicolás Petrolí, DNI N° 45.057.080.

Dra. Maria Antonieta Nallip-Secretaria subrogante-Reconquista, 05 de Noviembre de 2024.

\$ 500 530583 Nov. 12

### GUIAR INGENIERIA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados GUIAR INGENIERIA S.A.S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - Expte. N° 2015/2024 CUIJ 21-05215145-4 se hace saber a fin de su inscripción que en fecha 28 de octubre de 2024 en asamblea General Ordinaria Unánime se ha ratificado el directorio en funciones el cual está formado de la siguiente manera: Presidente: Depetris Guillermo Martín D.N.I. 21.419.205 argentino, comerciante, masculino, casado, nacido 26/08/1972, C.U.I.T. 20-21419205-6, domiciliado en calle Avda. Alberdi 1037 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Polenta Elsa María LE 3895.071, argentina, ama de casa, femenina, casada, C.U.I.T. 27-03895071-7, nacida el 06/01/1940, domiciliada en Avda. Alberdi 1037 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

SANTA FE, 05 de noviembre de 2024 Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 45 530779 Nov. 12

### ASFALTOS TRINIDAD SA

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos:ASFALTOS TRINIDAD SA s/ Designación De Autoridades, Expediente N° 1860/2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe. se hace saber que: por asamblea del día 30 de julio de 2024 se procedió a la elección de autoridades y designación de un director titular y un suplente, quedando conformada el directorio de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Jorge Carlos Yanantuoni - DNI 10,242.717 - CUIT 20-10242717-4 - domiciliado en Mitre 3757 Santa Fe - Prov. de Santa Fe - Fecha nacimiento: 05/07/1952 - casado — de profesión Cantador Público Nacional.

DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Luis Perletti - DNI 10.413.894 - CUIT 20-26072747-9 - domiciliado en Avenida Urquiza 3249, piso 2 - Santa Fe - Prov. de Santa Fe - Fecha nacimiento: 31/07/1977 - casado - de profesión Empresario. Dra. Liliana Piana, Secretaria. Santa Fe, 18 de octubre de 2024.

\$ 50 530436 Nov. 12

**ROFER SRL****MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos ROFER SRL s/modiicación de contrato social" CUIJ N.º 21-05210374-3 de tramite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decreto del 4/10/2024 se ordenó publicar edicto por comunicar que en reunión de socios del día 02 de febrero de 2023 se procedió a modificar la cláusula segunda del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: EL plazo de duración de lo sociedad se fija en el termino de veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Publico. Santa Fe, 16 de octubre de 2024. Dra. Piana, secretaria.

\$ 50 530438 Nov. 12

**MUNDO SALUD S.R.L.****MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - tercera nominación- a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo, hace saber que en los autos caratulados: MUNDO SALUD S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES - MODIF. CLAUS. TERCERA: CAPITAL - DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte N° 80/2024) CUIJ N° 21-05292706-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de reunión de socios N° 15 de fecha 05/08//2024 y Acta de reunión de socios N° 17 de fecha 26 de septiembre de 2024, los socios de MUNDO SALUD S.R.L., resolvieron ceder cuotas sociales, modificar la clausula tercera (capital), tratar la renuncia de los gerentes y designar autoridades por tiempo indeterminado.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Cedente: DIAZ GUIDO DAMIAN, argentino, soltero, con domicilio en calle 36 N° 764 Dpto A PB ED. PAMPAS de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Octubre de 1987 , D.N.I. N° 33.354.104, CUIT 20-33354104-2, de profesión radiólogo, cede 30.000 cuotas sociales.

Cesionario: AVALOS ALEJANDRA ELIZABET, argentina, casada, con domicilio en calle 36 N° 764 Dpto. A PB ED. PAMPAS de la ciudad Reconquista, provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido el 10 de junio de 1978, D.N.I. N° 26.665.370, CUIT 27-26665370-6, radióloga, adquiere 30000 cuotas sociales.

Valor total de la cesión: \$4.482.000.-

**CLAUSULA TERCERA: CAPITAL:** El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) representado por 100.000 cuotas sociales de valor nominal de UN (1) PESO cada una suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción: AVALOS ALEJANDRA ELIZABET suscribe SETENTA MIL (70.000) PESOS que equivale a 70.000 cuotas sociales y DIAZ, GUIDO DAMIAN, suscribe TREINTA MIL (30.000) PESOS que equivale a 30.000 cuotas sociales que los socios integraron en su oportunidad totalmente en efectivo.

**RENUNCIA DE GERENTE TITULAR:** GUIDO DAMIAN DIAZ. DNI N° 33.354.104.

**RENUNCIA DE GERENTE SUPLENTE:** ALEJANDRA ELIZABETH AVALOS, DNI N° 26.665.370 **DESIGNACION DE AUTORIDADES:** Gerente Titular: ALEJANDRA ELIZABETH AVALOS, DNI N° 26.665.370 Gerente Suplente: GUIDO DAMIAN DIAZ. DNI N° 33.354.104.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria subrogante. Reconquista, 25 de Octubre de 2024

\$ 500 530143 Nov. 12

**POLICLINICO BIANCHI S.R.L.****RECONDUCCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dra. María Celeste Rosso; Secretaria, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 8 de Noviembre de 2024 en autos caratulados POLICLINICO BIANCHI SRL S/ RECONDUCCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Expte. N° 456/24 se resolvió aprobar la Reconducción y Aumento de capital, que a continuación se resume:

**RECONDUCCIÓN:**

La sociedad ha vencido el día 24 de octubre de 2023 de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera del Contrato Social. Por unanimidad se decide establecer un nuevo plazo de duración de 20 años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración se establece en veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.

**AUMENTO DE CAPITAL:**

Los socios acuerdan también adecuar el capital social a la economía

actual, aumentando el mismo en ocho millones ochocientos veinte mil pesos (\$8.820.000), es decir, ampliarlo de ciento ochenta mil pesos (\$180.000) a nueve millones de pesos (\$9.000.000).

**QUINTA: Capital:** El capital social se fija en la suma de nueve millones de pesos (\$9.000.000.-) representado por novecientos mil (900.000) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: el Sr. MIGUEL E. GRIGERA la cantidad de 475.381 (cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y un) cuotas de capital de \$10.- (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos diez pesos (\$ 4.753.810.-); el Sr. ALBERTO S. GROSSI la cantidad de 183.780 (ciento ochenta y tres mil setecientos ochenta) cuotas de capital de \$10.- (pesos diez ) cada una que representan un capital nominal de un millón ochocientos treinta y siete mil ochocientos pesos (\$ 1.837.800.-); la Sra. MARIA LAURA RIGHERO la cantidad de 114.123 (ciento catorce mil ciento veintitrés) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de un millón ciento cuarenta y un mil doscientos treinta pesos (\$ 1.141.230.-); el Sr. CLAUDIO DANIEL REGNICOLI la cantidad de 31.679 (treinta y un mil seiscientos setenta y nueve) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de trescientos dieciséis mil setecientos noventa pesos (\$316.790.-); la Sra. MARÍA JULIETA BIANA la cantidad de 31.679 (treinta y un mil seiscientos setenta y nueve) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de trescientos dieciséis mil setecientos noventa pesos (\$316.790.-); la Sra. MARÍA BELÉN VIGLIONI la cantidad de 31.679 (treinta y un mil seiscientos setenta y nueve) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de trescientos dieciséis mil setecientos noventa pesos (\$316.790.-) y la Sra. LUCRECIA NOEMI GENOVART la cantidad de 31.679 (treinta y un mil seiscientos setenta y nueve) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un capital nominal de trescientos dieciséis mil setecientos noventa pesos (\$316.790.-).

\$ 180 530773 Nov. 12

**INTERBUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL**

Se rectifica el edicto oportunamente publicado, aclarando que el acuerdo de cambio de domicilio fue celebrado el 26 (veintiséis) de abril de 2023 y que la ubicación exacta de la nueva sede social es kilómetro 3,5 de la ruta provincial 18, lotes 41 y 42 de la manzana "E" en Alvear, (código postal 2.126) departamento Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 50 530021 Nov. 12

**DAPACK S.A.****TRASLADO DE SEDE SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación, en los autos caratulados Dapack S.A. S/Traslado de Sede Social y Designación de Autoridades, Exp. N° 668 Año 2024, correspondiente a la elección del directorio de DAPACK S.A., según acta de Asamblea Ordinaria N° 15 y Acta de Directorio N° 76, ambas de fecha 01-08-2024: Director Titular – Presidente: DIEGO MIGUEL ANGULO, D.N.I. N° 23.837.332; y Director Suplente: CECILIA LORENA GIORDANO, D.N.I. 31.385.809. Se traslada la sede social a calle Silvestre Begnis N° 2505, Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 06/11/2024.

\$ 50 530895 Nov. 12

**MEROS S.A.****ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día; Expediente N° 648 - Año 2024, MEROS S.A. s/Constitución de Sociedad.

Integrantes: Vieri, Javier Martín, DNI 28.963.673, CUIT 20-28963673-5, nacido el 20 de Diciembre de 1978, casado, de apellido materno Astesana, domiciliado en Italia N° 281 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe y Vieri, Vanina Belén, D.N.I. 23.164.461, CUIT 27-23164461-5, nacida el 10 de Noviembre de 1973, casada, de apellido materno Astesana, domiciliada en Bv. Roca N° 1570, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; todos mayores de edad, comerciantes y argentinos.

Fecha del Instrumento de constitución: 26 de Septiembre de 2024.

Denominación: MEROS S.A..

Domicilio: calle Italia N° 281 de la localidad de Humberto Primo, Depar-

tamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, Importaciones y exportaciones de los productos obtenidos: y, Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público, como así también ras actividades previstas en el inc. 4° del Art. 299 de la Ley 19.550 General de Sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Capital Social: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil (\$ 1.000) pesos cada una, con derecho a un voto por acción.

Organo de administración: El directorio, para los primeros tres (3) ejercicios y con mención de cargos, queda integrado como sigue: Presidente: Vieri Javier Martín, DNI 26.963.673, C.U.I.T. 20-26963673-5, nacido el 20 de Diciembre de 1978, casado, de apellido materno Astesana, constituyendo domicilio especial en Italia N° 281 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe; y Director suplente: Vieri, Vanina Belén, DNI 23.164.461, CUIT 27-23164461-5, nacida el 10 de Noviembre de 1973, casada, de apellido materno Astesana, constituyendo domicilio, especial en Bv. Roca N° 1570, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, todos comerciantes y argentinos.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, si el directorio es unipersonal, y al presidente y vicepresidente, si existe pluralidad de miembros, quienes actuarán indistintamente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de noviembre de cada año. Rafaela, 4 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 840 530628 Nov. 11 Nov. 13

## TEPE NEGOCIOS S.A.

### ESCISIÓN

A los efectos que dispone el Art. 86 apartado II de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

a) SOCIEDAD QUE SE ESCINDE: "TEPE NEGOCIOS" S.A., con sede social en calle Paraguay 1256 Piso 2 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sociedad inscrita en el Registro Público de Rosario al tomo 85, folio 7953 número 357, 23.08.2004, escinde parte de su patrimonio (art. 88 II L.S.) para constituir "PEKKA NEGOCIOS" S.A. y "ARRAIGO NEGOCIOS" S.A.

b) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: Conforme balance al 31.07.2024: ACTIVO: \$2.504.202.689,50 /PASIVO: \$15.657.173,54.

c) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LAS SOCIEDADES ESCINDIDAS, DENOMINACIÓN SOCIAL, TIPO, DOMICILIO: Conforme balance al 31.07.2024:

- Total del patrimonio destinado a "PEKKA NEGOCIOS" S.A.: \$613.688.605,63 - Compuesto por: ACTIVO: \$620.702.759,31 / PASIVO: \$7.014.153,68

- Total del patrimonio destinado a "ARRAIGO NEGOCIOS" S.A.: \$844.289.120,35 - Compuesto por: ACTIVO: \$846.990.164,08 / PASIVO: \$2.701.043,73

- Fecha de la Asamblea que aprobó la escisión: 25 de octubre de 2024

- Oposición: las oposiciones a la escisión deberán realizarse en la sede social de "TEPE NEGOCIOS" S.A., sita en calle Paraguay 1256 Piso 2 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

- La sociedad escisionarias se denominan "PEKKA NEGOCIOS S.A. y "ARRAIGO NEGOCIOS" S.A. y sus domicilios legales han sido fijados en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y sus sedes sociales en calle Paraguay 1256 piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en Paraguay 1256 Piso 9 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, respectivamente.

\$ 300 530222 Nov. 8 Nov. 12

## CEREALES DEC S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

ACTA N° 20. En la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días de octubre de 2022 y siendo las 17:00 horas, se reúnen en el domicilio social de Cereales Dec S.A., sita en Corrientes 763, piso 7, oficina 4, los accionistas con el objeto de realizar la Asamblea General Ordinaria que fuera oportunamente convocada en los términos de ley. Con la presencia del Ing. Juan Alberto Depetris, el Sr. Juan Alberto Depetris (h), el Dr. David Augusto Santi en representación del Sr. Juan Pablo Depetris, el Sr. Federico Depetris y la Sra. Estela Eusebio, que representan el cien por ciento (100%) del capital social suscrito, lo que configura una Asamblea Unánime. También se encuentra presente el director Sr. Horacio M. Bossio. Abierta la sesión, hace uso de la palabra el Ing. Juan Alberto Depetris y pasa a exponer el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Elección de los miembro/s titulares y suplente/s del Directorio por un periodo de tres (3) ejercicios. Seguidamente se pasa a tratar punto por punto del Orden M Día, así: 1) En relación al punto primero del orden del día, el Sr. Federico Depetris mociona para suscribir el acta respectiva al Sr. Juan Alberto Depetris (h) y al Ing. Juan Alberto Depetris, moción que es aceptada por la unanimidad de los presentes, 2) Con relación al punto segundo, EL Ing. Juan Alberto Depetris propone elegir para desempeñar el cargo de Directores titulares a los Sres. Juan Alberto Depetris. DNI N° 5.074.3851 Juan Alberto Depetris (h), DNI N° 31.404.382 y al Sr. Horacio Martín Bossio DNI N° 24.520.758 (el primero en calidad de presidente, el segundo como vicepresidente y el tercero como director titular) y como Director Suplente al Sr. Alejandro Carlos Depetris, DNI N° 20.552.166. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social la elección de los Directores Titulares y Suplentes propuestos. Seguidamente@presente en este acto el Ing. Juan Alberto Depetris, DNI N° 5.074.385, con domicilio en Bv. Ameghino 1456, Río Cuarto, Córdoba, manifiesta que en virtud de la elección realizada como Director Titular y Presidente de la sociedad Cereales Dec S.A., acepta el cargo para el cual fue elegido y declara bajo juramento no estar comprendido en las inhabiliciones, prohibiciones y/o incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550, constituyendo domicilio especial en Corrientes 763, piso 7, oficina 4, Rosario. Santa Fe. Presente también en este acto el Sr. Juan Alberto Depetris (h), DNI N° 31.404.382, con domicilio en Bv. Ameghino 1456, Río Cuarto, Córdoba, manifiesta que en virtud de la elección realizada como Director Titular y Vicepresidente de la sociedad Cereales Dec S.A., acepta el cargo para el cual fue elegido y declara bajo juramento no estar comprendido en las inhabiliciones, prohibiciones y/o incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550, constituyendo domicilio especial en Corrientes 763, piso 7, oficina 4, Rosario, Santa Fe. Por último, se hace presente en este acto el Sr. Alejandro Carlos Depetris, DNI N° 20.552.166, con domicilio en T.A. Edison 1195, Corral de Bustos, Córdoba, quien manifiesta que en virtud de la elección realizada como Director Suplente de la sociedad Cereales Dec S.A., acepta el cargo para el cual fue elegido y declara bajo juramento no estar comprendido en las inhabiliciones, prohibiciones y/o incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550, constituyendo domicilio especial Corrientes 763, piso 7, oficina 4, Rosario, Santa Fe. No habiendo más asuntos que tratar se resuelve dar por finalizada la sesión, siendo las 18:00 horas del mismo día.

\$ 750 530233 Nov. 6 Nov. 12

## COAS S.R.L.

### PLAZO DE DURACION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 del mes de Agosto del año 2024, se reúnen los señores A) ADELQUI ADELMAR GALETTO, DNI 12.993.406, CUJT 23-12993406-9, con domicilio en calle Crespo 341 de Rosario, argentino, casado, nacido el 18.2.1957, de profesión médico, B) PABLO GALETTO, argentino, DNI 30.666.494, CUIT 20-30666494-9, nacido el 30.11.1984, de profesión médico, divorciado, con domicilio en calle Crespo 341 de Rosario, C) IGNACIO GALETTO, argentino, DNI 33.301.500, CUIT 20-33301500-6, de profesión comerciante, nacido el 4.3.1988, soltero, con domicilio en calle Crespo 341 de Rosario y D) SILVINA MARIEL TERAN, argentina, DNI 20.408.672, CUIT 27-20408672-4, nacida el 27.9.1968, medica, con domicilio en calle 3.3 Paso 790 de Rosario; en su carácter de únicos socios integrantes de COAS S.R.L., convienen por unanimidad la reconducción de la sociedad en virtud del vencimiento del plazo que opero en fecha 13 de Agosto de 2024. Consecuentemente, las partes resuelven reconducir la sociedad y fijar el

nuevo plazo en 50 años, desde su inscripción en el registro publico.

Seguidamente, los socios resuelven modificar la cláusula tercera, quedando redactado del siguiente modo:

**CLAUSULA TERCERA: DURACION:** 21-05540356-9 (3635/2024) - El término de la sociedad se fija en cincuenta (50) años desde la inscripción en el Registro Público, de la presente reconducción.

\$ 500 530235 Nov. 6 Nov. 12

## Primera Circunscripción

## REMATES DEL DIA

### SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

POR  
DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: (CUIJ.: 21-26252353-2) (Expte 1013/2015) FALLIDOS: DNI. 16.584.240 Y DNI. 16.548.210 S/ QUIEBRA. Se ha dispuesto que el martillero DANIEL JOSE ALTARE, CUIT: 20-06246930-8 Matrícula 124 procederá a vender en pública subasta el día JUEVES 05 DE DICIEMBRE de 2024 a las 11:00 horas; ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Piamonte. Cuya inscripción Dominial A) es bajo el Tomo: 191 IMPAR Folio: 1035 N° 56267 Dpto. SAN MARTIN. Partida del Impuesto Inmobiliario: 12-16-00-174074/0001-6 LOTE 2 (según título y datos catastrales) Base del Avalúo Fiscal: \$ 17598,10. B) Cuya inscripción dominial: Tomo 93 Par folio: 65 N° 19209 DPTO. : SAN MARTIN. Partida del Impuesto Inmobiliario: 12-16-00-174074/0001-6 Base del Avalúo Fiscal: \$ 17598,10 LOTE 1 El Bien Inmueble subastar sin base y al mejor postor. Se aclara que lo que se subasta es: PARTES INDIVISAS DE DOMINIO PLENO. BIEN A SUBASTAR: SOBRE CALLES RIVADAVIA ESQUINAS GUEMES Y SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE PIAMONTE. Superficie: LOTE 2: 3000 M2. LOTE 1: 3000 M2. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///SAN JORGE, 30 de Septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 26796: Para que tenga lugar la subasta del inmueble propiedad del fallido, fíjase el día 05 de diciembre del 2024, a las 11:00 horas o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultare inhábil, por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Piamonte. Cumplimentado íntegramente y firme el presente oficiosa a sus efectos. Dicho bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Establézcase a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Ejecutoriado que se encuentre el presente, publíquense edictos conforme se solicita y autorizase la confección de 1000 volantes de publicidad, debiendo acreditarse, indefectiblemente con anterioridad a la subasta, la exhibición de un ejemplar del mismo en la puerta del juzgado relacionado, por espacio de diez días. Si los hubiere, cítese por cédula a acreedores prendarios, conforme previsiones del art. 488 del C.P.C.C. Si los hubiere también, y a los fines previstos por el art. 506 del C.P.C.C., emplácese a los respectivos peticionantes de las cautelares para que se manifiesten en la medida de su interés o deduzcan sus reclamos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimientos de Ley. Todo, bajo sanción de suspensión de la subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la presente, en tiempo y forma. Autorízase la publicidad radial solicitada. Notifíquese por cédula.- DR. JULIAN D. TAILLEUR: SECRETARIO. DR. DANIEL MARCELO ZOSO: JUEZ. /// DESCRIPCION SEGUN TITULO: /// Tomo: 184 Folio: 652 N°: 50062 DPTO. SAN JUSTO: ///EL PLENO DOMINIO Y LA NUDA PROPIEDAD, EN LA PROPORCIÓN QUE RESPECTIVAMENTE LE CORRESPONDE, (1/2 INDIVISA CADA UNA), SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: /// UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONTADO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, LA QUE CONFORMANDO LA ESQUINA NOR - ESTE DE LA MANZANA LETRA "B" DE LAS QUE COMPONEN ACTA CIUDAD DE SAN JUSTO, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE ACUERDO AL PLANO N° 63760, QUE CITA AL TÍTULO ANTECEDENTE, SE DESIGNA COMO LOTE "A", Y MIDE: VEINTIDÓS METROS AL NORTE Y SUR, POR VEINTIDÓS METROS, SESENTA CENTÍMETROS AL ESTE Y OESTE, O SEA UNA SUPERFICIE TOTAL DE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, Y LINDA: AL NORTE, BOULEVARD PELLEGRINI; AL ESTE, CALLE URQUIZA; AL SUR, EL LOTE "B" DEL MISMO PLANO; Y AL OESTE, PROPIEDAD DE PEDRO GASPARTOTTI. /// DATOS REGISTRALES: TOMO: 191 IMPAR FOLIO: 1035 N° 56267 DPTO. SAN MARTIN. /// Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre de los FALLIDOS. SI REGISTRA INHIBICIONES 1) AFORO: 015689. FECHA: 16.02.2016. FECHA DE VIGENCIA: SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO: 368 FOLIO: 0335. MONTO \$ 0,00. CARATULA: DNI. 16.584.240 S/ QUIEBRA. JUZGADO: EL DE AUTOS. 2) AFORO: 030813. FECHA: 06.02.2019. FECHA DE VIGENCIA: 06.02.2024. TOMO: 447 FOLIO: 0379 MONTO: \$ 34960,09. (EXPTE. 1244 AÑO 2009) BANCO MACRO S. A. C/ OTRO S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE D. EN LO C. C. Y L. N° 11 DE SAN JORGE. 3) AFORO: 015689 FECHA: 16.02.2016. VIGENCIA: SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO: 368 FOLIO: 0335 \$ 00,0 (EXPTE. 1013/2015) DNI. 16.548.210 S/ QUIEBRA. JUZGADO: EL DE AUTOS. 4) AFORO: 030813 FECHA DE INSCRIPCIÓN 06/02/2019. FECHA DE VIGENCIA: 06.02/2024. TOMO: 447 FOLIO: 0379. MONTO: \$ 34.960,09 (EXPTE. 1244 / 2009) BANCO MACRO C/ DFNI. 16.548.210 S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE D. EN LO C. C. Y L. DE SAN JORGE. 5) AFORO: 015689 FECHA: 16.02.2016. FECHA DE VIGENCIA SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO 368 FOLIO: 0335. MONTO: \$ 0,00. (EXPTE. 1013/2015) CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. DATOS REGISTRALES: TOMO: 191 IMPAR FOLIO: 1035 N° 56267 DPTO. SAN MARTIN. LOTE 2 POSEE EL SIGUIENTE EMBARGO: FECHA: 26.07.2017. AFORO: 108832 (EXPTE. 51 AÑO 2010) MONTO: \$ 40,680,57. CA-

RATULA: BANCO MACRO S. A. C/ OTRO DNI. 16.548.210 S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE DISTRITO N° 11 SAN JORGE. SECRETARIA UNICA. OBSERVACIONES: SEGUN OFICIO N° 136826 DEL 09.05.2022 SE REINSCRIBE LA PRESENTE MEDIDA. PARTE INDIVISA. // Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es: 12-16-00-174074/0001-6 Cuya valuación está antes citada. Informa la API que NO REGISTRA DEUDA A FECHA: 18.07. 2024. Informa la Comuna de Piamonte: A fecha: 07.06.2024. Adueda \$ 62.823,60. En concepto de cloacas: \$ 24.237. En concepto de Luces Led: \$ 38586,60. Informa la Sra. Jueza de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Piamonte: /// Piamonte, Dpto. San Martín, Pcia. De Santa Fe, a los 13 días del mes de mayo del año 2024 y por así estar ordenado los autos y juzgados (que anteceden). Seguidamente me constituí en compañía de la Dra. Lorena Santo profesional autorizada para intervenir en el diligenciamiento en el inmueble propiedad del fallido DNI. 16.584.240 Y DNI. 16.548.210 ubicado en la localidad de Piamonte, Dpto. San Martín denominados como lotes 1 y 2 del Plano N° 73793 de la Manzana N° 54 Sección Este de las que componen el pueblo de Piamonte. Una vez en el lugar fuimos atendidas por el Sr. .... A quién le di amplia lectura del oficio de referencia quien nos permite el ingreso. Seguidamente se procede a constatar que en el lote N° 1 hay una edificación que consta de una cocina comedor con piso de mosaico, paredes y techo con revoque caído y en mal estado, tres dormitorios, uno con piso de mosaico y los otros dos con piso de madera, sus paredes y techos con revoques caídos, un pasillo con piso de mosaico, un living con piso de mosaico, un baño instalado y una galería abierta, las aberturas de madera y las persianas de chapa. Todo en mal estado de uso y conservación, también se puede observar en su parte Este, en el patio hay un lavadero, un depósito con aberturas de madera, el estado general es de regular a malo. Y el lote dos en su parte Oeste hay tres galpones abiertos con chapas de zinc y piso de tierra, todo en mal estado, continuando con el lote dos es un baldío con malezas, al Norte linda con calle Rivadavia, Al Este, con calle Santa Fe y en su parte Sur con barrio Fonavi. El estado general es malo, el inmueble se encuentra ubicado a tres cuadras de la Plaza Pública, de la Comuna Local, Escuela Primaria y a 5 cuadras de los Bancos Credicoop y Nuevo Banco Santa Fe S. A, posee luz eléctrica, recolección de residuos, alumbrado público, cloacas sin conectar y agua por bombeador. Las calles que rodean el inmueble Güemes y Rivadavia, poseen un precario mejorado y la calle Santa Fe también con mejorado. La misma está ocupada por el Sr. Ricardo Fortunato y su concubina .... Y lo hace en carácter de dueño. No siendo para más se da por finalizada dicha constatación firmando la Dra Santo todo por ante mí que certifico. Fdo. Dra. Liliana de Berardo: Jueza Comunitaria. /// CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. TEL. / FAX: 0342 - 4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DR. JULIAN D. TAILLEUR: SECRETARIO. / 11 / 2024.

\$ 1350 530894 Nov. 12 Nov. 20

## EDICTOS DEL DIA

### PROVINCIA DE FORMOSA

#### CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Formosa, sita en la calle Juan José Silva N° 775 de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Horacio Roberto Roglan Presidente Subrogante, Secretario Dr. Ramón Ulises Córdova, desde el Expte caratulado: "JUAREZ, GEORGINA MARIFÉ C/ ROSSI NESTOR FABIAN Y OTROS S/ ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expte N° 11.533/2018; hace saber al Sr. JOSÉ LAPORTA, la Sentencia definitiva N°21.402/24 págs.379/388, que en lo pertinente dice: "///FORMOSA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. A mérito del Acuerdo que antecede, la SALA II -Año 2024- de la CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, RESUELVE: I.-HACER LUGAR parcialmente a los recursos de apelaciones interpuestos a página 358 por la citada en garantía y a pág. 359 por la actora, y en consecuencia REVOCAR el punto 3 de la Sentencia N° 257/23 dictada a página. 344/356 y vta., asignando un 50% de responsabilidad al demandado y un 50% de responsabilidad a la víctima; elevando del daño patrimonial (valor vida) a la suma de pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000) y el daño moral a la suma de cinco millones (\$5.000.000) con más intereses correspondiente a la tasa pura del 6% anual desde el momento del hecho hasta el de esta sentencia y de ahí en adelante, y hasta el efectivo pago, la tasa activa promedio para operaciones de préstamo de Banco de la Nación Argentina; elevando asimismo el rubro tratamiento psicológico a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) que llevará interés, en caso de mora, a partir de la fecha de esta sentencia y hasta el momento de su pago efectivo, conforme la tasa activa del Banco Nación. Modificando asimismo la imposición de costas debiendo ser soportadas en relación al porcentaje de responsabilidad asignado (art. 277 CPCC).II.-COSTAS de la segunda instancia por el orden causado, por no haber los apelantes contestado los traslados de la expresión de agravios (art.68 segunda parte del CPCC). Regístrese, notifíquese, oportunamente, bajen estos autos al Juzgado de origen. Fdo.: Dr. Horacio Roberto Roglan -Presidente Subrogante- Ante Mí Dr. Ramón Ulises Córdova Secretario..." Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio del citado, durante dos (2) días. FORMOSA, 11 de noviembre de 2024.- DR. RAMÓN U. CORDOVA, SECRETARIO, CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL s/c 44550 Nov. 12 Nov. 13

### SANTA FE

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se ha dictado en autos caratulados: BAZAN, SOLEDAD MARIA DEL VALLE; (CUIJ N° 21-26188248-2) ), que por resolución judicial de fecha 30 de octubre de 2024. "SAN JUSTO, 30 de Octubre de 2024 Venidos los autos y proveyendo escrito cargo N° 14725 (fs. 261); Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 15643 (fs. 263);

Agréguese. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución reformulado. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese". - Firmado: Dra Laura María Alessio - Jueza; Dra Susana Carolina Carletti - Secretaria.

S/C 530755 Nov. 12 Nov. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CACERES SERGIO RAUL s/ Quiebra", Cuij N° 21-02029637-9, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 1.868.122,49 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 800.623,92 al Dr. Alejandro Gonzalez. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 530928 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura María Alessio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Vilma Guadalupe Baroni, DNI 12.984.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BARONI, VILMA GUSDALUPE s/Sucesorio, CUIJ 21-26191742-1. San Justo, Noviembre de 2024. Dra. Susana Carletti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe), en autos: MORALES, JUAN CARLOS y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02049342-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes MORALES, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 17.019.164 y CHIAVON, FABIANA CARMEN, D.N.I. N° 20.563.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: SZOKALA, VERONICA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02048798-1, año 2024), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Verónica Szokala, DNI N° 2.413.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.) Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a cargo. Santa Fe, Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FERRERO, CLELIA TERESA s/Sucesorio; CUIJ 21-02049615-8, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ferrero Clelia Teresa, DNI 2.954.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Noviembre de 2024. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MIJNO EVER DARIO FRANCISCO y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-26171318-4 Año 2024, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mijno Ever Dario Francisco, DNI M6.334.286 y doña Bugnon Juana Olinda, DNI 3.075.617, para que comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme Ley 11.287. San Javier, 7 de Noviembre de 2024. Firma: Dr. Diego Escudero, secretario Subr..

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MARTORELL, DOLORES FLORENTINA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02048594-6, año 2024), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dolores Florentina Martorell, DNI N° 2.837.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.): Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, Octubre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SIMO, ANA MARIA s/sucesorio; (CUIJ 21-0091787-3), y su acumulado BISINELLA, RICARDO ADOLFO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26171191-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Adolfo Bisinella, documento DNI N° 11.210.648, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Juez); Dra. Romina Soledad Freyre, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: OLMEDO MARTINA s/Sucesorio; CUIJ 21-02048733-7, se cita,

se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olmedo Martina, LC 6.120.534, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 04 de Septiembre de 2012, con último domicilio en calle Urquiza 6855, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11287 - acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c. Santa Fe, Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Ana Nebi (DNI 3.990.335) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: ALBERTO, ANA NEBI s/Sucesorio, 21-02049700-6. Fdo.: Juez: Iván Gustavo Di Chiazza. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024. María Lucila Crespo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados "RIESTRA, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049088-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO Riestra (DNI.M11.269.489) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA)

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña: NYLDA ANGELA GRANGE, D.N.I. N° F0.590.315, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "GRANGE, Nylida Angela S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02049593-3). Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, de noviembre de 2024. Secretaria. FDO: DR. GABRIEL ABAD Juez.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), de esta Ciudad, en autos caratulados: "MONDEJAR, FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02049294-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Francisco Alberto Mondejar, DNI N° 6.220.984 y MIRTHA NELLY CAPPELLETTI, DNI N° 3.608.700, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Juez.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "FRANCO, GRACIELA ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02049622-0- Año: 2024), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA ZULEMA FRANCO, D.N.I. N°: 5.598.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).- Santa Fe, de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "DEMONTE, LUIS ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02049465-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Orlando DEMONTE D.N.I. N°6.219.773, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "QUINTANA, NEMESIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02048991-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NEMESIA QUINTANA, DNI n° 3.075.147, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Dr. José Ignacio LIZASOAIN: Juez.

Santa Fe, noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. Gabriel Abad, en los autos caratulados "GOLINSKY, Isidoro y otros s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-02049687-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los Señores ISIDORO GOLINSKY, D.N.I.M6.193.545 y ELISA GUERZOVICH, D.N.I.N° F.0.907.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez). SANTA FE, de Noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "HEDJAN, COSME Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02049181-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes COSME HEDJAN, DNI n° 6.225.281 e IRMA ESTER BARBERIS, DNI n.º 6.460.358, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo PALACIOS: Juez a/c. Santa Fe, noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación) en autos caratulados: "STANICH, RODOLFO MATEO S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N.º 21-02049427-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Mateo Stanich, D.N.I. N.º 6.261.173, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA DEL ROSARIO LAINATTI, D.N.I. N° 12.984.271, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado, a los días.11 del mes de noviembre de 2024.- Todo así ordenado en autos: "LAINATTI MARIA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26191611-5),

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña DELIA MARTINEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "MARTINEZ, DELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26326772-6), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimiento de ley.-Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "EBERHARDT, ELIDA ANITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049050-8), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELIDA ANITA EBERHARDT, DNI N° 4.233.479 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial". - DRA. ALVAREZ. (JUEZ)-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BRUSCKE, RICARDO CORNELIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02049696-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios Ricardo Cornelio BRUSCKE DNI. N° 11.511.402, para que comparezcan a hacer valer sus -derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO DRA. MARIA ROMINA KILGEL-MANN -Jueza-

\$ 45 Nov. 12

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados "DINA CONSTANTINA LANDRIEL S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21-26267862-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante DINA CONSTANTINA LANDRIEL, D.N.I. N° 11.387.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados "JUAN ALBERTO LANDRIEL S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21-26267863-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante JUAN ALBERTO LANDRIEL, D.N.I. N° 11.860.558, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Señor en autos caratulados "MENDOZA, LUIS ALBERTO S/ SUCESIONES - INSC. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNT." (CUIJ 21-26263867-4) (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS ALBERTO MENDOZA, DNI 22.968.166, fallecido el 23 de Agosto de 2024 en la localidad de El Trébol (Santa Fe), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. Julian David Tailleux – SECRETARIO. San Jorge, 11 de Noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, de la ciudad de San Jorge, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adelmo Domingo PALERMO (DNI 8.556.099), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos

caratulados: "PALERMO, ADELMO DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26268059-9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos "NAVARRO NATALIO ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26268174-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. NATALIO ANGEL NAVARRO, D.N.I. N° 6.284.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley

\$ 45 Nov. 12

## SAN CRISTÓBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 10, de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "SASIA, ALBERTO ROQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ: 21-26140962-0"-, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don ALBERTO ROQUE SASIA, D.N.I. Nro. 6.290.413, fallecido en fecha 23 de JUNIO de 2024, en la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Soledad, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en Boletín Oficial y Hall de Tribunales. - Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Matías R. Colón, Juez a/c.- San Cristóbal, 5 de noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 12

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15, en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ra. Nominación de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Juan Angel Barco, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos: BARCO, JUAN ANGEL s/Sucesorio, CUIJ 21-25278407-9. Vera, 11 de Noviembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación de Vera, cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, Griselda Boniardi, DNI F4.378.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: BONIARDI GRISELDA s/Sucesorio" CUIJ. N° 21-25278433-8, que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 11 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil, Comercial y Laboral – 2da. Nominación – Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieran cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de ALDO ANTONIO HERNANDEZ, DNI N°M6.613.721, caratulado: "HERNANDEZ, Aldo Antonio s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-25278406-0), dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Vera, de Noviembre de 2024. Dra Monica Alegre Secretaria Subrogante

\$ 45 Nov. 12

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24208395-1 MARTINEZ ALFREDO Y OTROS S/ SUCESORIO " se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO MARTINEZ DNI 5.901.706, con último domicilio en calle Intendente Gimenez N° 1306 de la ciudad de Rafaela, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe; fallecido en la ciudad de Rafaela, en fecha 19 de febrero de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- FIRMADO: Natalia Carinelli- Secretaria / Dr. Matías Colón - Juez a/c.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24208395-1 MARTINEZ, ALFREDO Y SANTA MARIA, RAMONA PAULINA S/ SUCESORIO " se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA PAULINA SANTA MARIA DNI F2.814.721, con último domicilio en calle Intendente Gimenez N° 1306 de la ciudad de Rafaela, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe; fallecida en la ciudad de Rafaela, en fecha 13 de agosto de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- FIRMADO: Natalia Carinelli- Secretaria / Dr. Matías Colón - Juez a/c.-

\$ 45 Nov. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "EXPTE. FAVOLE, HILARIO ESTEBAN S/ SUCESORIO CUIJ- 21-24202231-6" Iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FAVOLE, HILARIO ESTEBAN, D.N.I. 6.274.494, nacido en Tacural, el 21/01/1930, fallecido Humberto Primo, en fecha 02/05/2022, con último domicilio en Mariano Moreno (Oeste) S/N de Humberto Primo, Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a estar por derecho bajo apercibimientos legales. Dra. AGOSTINA SILVESTRE- abogada- secretaria, JUEZ A/C. Rafaela, de NOVIEMBRE de 2024.-

§ 45 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela a cargo del Dr. Guillermo A. Vales Juez a/c, Secretaria única a cargo de la Dra. Verónica Carignano Abogada, en autos caratulados "LEDESMA AMERICO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24207881-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AMERICO LEDESMA con LE M7.679.647 fallecido el 18/11/2012 y de MARIA LUISA VACA con DNI 10.026.742 fallecida el 08/12/2023, ambos con último domicilio en calle La Paz N° 135 de la localidad de nuevo Torino provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela 11 de noviembre de 2024.-

§ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24208602-0- CRAVERO, ESTHER MARIA s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ESTHER MARIA CRAVERO, D.N.I.: 3.893.380, con último domicilio en calle Dentessano N° 43 de Sunchales, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 20 de Abril de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Fdo.: Dr. Guillermo A. Vales (Juez a/c) - Dra. Verónica Carignano Secretaria (Secretaria). RAFAELA, 11 de Noviembre de 2024.-

§ 45 Nov. 12

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados: BAGNOLI ALCIRA I. ROSSI Vda. de y Otros c/VILLAROEEL MIGUEL ANGEL y Otros s/Ordinario Indem. Daños y Perj., Expte. N° 288/2010 CUIJ N° 21-24952771-5, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de Luis Ernesto Vera, DNI N° 6.304.395, bajo apercibimientos de ley. El decreto que dispone la presente dice: Reconquista, 27 de Mayo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente. Atento a lo peticionado por la co-demandada SANATORIO NORTE S.R.L., citase y emplácese por el término de ley -en calidad de tercero coadyuvante- a Luis Ernesto Vera. Atento al fallecimiento de público y notorio conocimiento respecto del mismo, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Art. 597 del CPCC, citando en legal forma a sus herederos. Suspéndase el trámite hasta tanto los mismos comparezcan o venza el plazo para comparecer. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 5 de Noviembre de 2024.

§ 500 530711 Nov. 12 Nov. 14

## EDICTOS ANTERIORES

### SANTA FE

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez a cargo de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaria Primera de Santa Fe, en autos caratulados SDNAF Y OTROS c/VITIAN DAIANA PAOLA s/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD; CUIJ 21-10762038-6, se notifica por edicto a la Sra. DAIANA PAOLA VITIAN, DNI 39.124.247, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5 - Santa Fe, 24 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: S.D.N.A.F. c/VITIAN DAIANA PAOLA s/RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD; (CUIJ N° 21-10762038-6), tramitados ante la Primera Secretaria del Tribunal Colegiado de Familia N° 5; y; CONSIDERANDO.... SEÑOR JUEZ DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1 RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición N° 000160 de fecha 24 de octubre de 2023 (fs. 7/11), ratificándose la misma. 2) Designar a la Sra. ALICIA LILIANA VITIAN, D.N.I. N° 29.413.505, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., del niño BENJAMIN VITIAN, D.N.I. N° 58.775.205, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Dra. María Inés Ascuá Secretaria; Dr. Alejandro Azvalinsky Juez. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. A. Fabián González, Secretario.

S/C 530109 Nov. 7 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Rubén A. Cottet, Secretaria Primera, en los autos caratulados: BRITOS, OSVALDO FABIÁN c/GIMENEZ, JUAN IGNACIO s/Divorcio; CUIJ N° 21-

10763522-7, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Juan Ignacio Giménez D.N.I. N° 38.447.060, de domicilio desconocido de la siguiente resolución: SANTA FE, de Septiembre de 2024 Y VISTOS: Estos caratulados BRITOS, OSVALDO FABIÁN c/GIMENEZ, JUAN IGNACIO s/Divorcio; CUIJ 21-10763522-7, que tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe; de los que RESULTA: Que el Sr. Osvaldo Fabián BRITOS, con la representación del Dr. INSAURRALDE, inicia juicio de divorcio, por aplicación del art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Manifiesta que con el Sr. Juan Ignacio GIMENEZ contrajeron matrimonio en fecha 21 de septiembre de 2018. Que formula propuesta reguladora de los efectos del divorcio, de conformidad a lo normado por el art. 438 del C.C.C. Que notificado en debida forma el Sr. GIMENEZ, el mismo no comparece, quedando los autos en estado de ser resueltos, CONSIDERANDO: Que se ha acreditado el vínculo matrimonial con el instrumento glosado en copia certificada a fs. 4Vto/5 entre los esposos GIMENEZ BRITOS. Que tal como se relata anteriormente, el Sr. Osvaldo Fabián BRITOS postula su divorcio conforme lo dispuestos por los artículos 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Así las cosas, siendo que el régimen vigente recepta el divorcio de carácter objetivo e incausado, verificándose en la especie los requisitos de admisibilidad dispuestos por el artículo 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. En mérito a lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo postulado, decretándose el divorcio ambicionado. Por ello, RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los Señores Juan Ignacio GIMENEZ, DNI N° 38.447.060 y Osvaldo Fabián BRITOS, DNI N° 24.411.107, -matrimonio celebrado en fecha 21 de septiembre de 2018, en Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado en Acta N° 133, Oficina 342, Año 2018, conforme lo dispuesto por el art. 437 del Código Civil y Comercial. 2) Costas por su orden. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Dra. Belavi Natalia, Secretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2024.

§ 100 530289 Nov. 7 Nov. 13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos LEIVA, MIRIAM OFELIA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02048820-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2024; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MIRIAM OFELIA LEIVA, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 18.340.978, de apellido materno Sueldo, con domicilio real en calle Ed. Mundo J. Rosa 10225, y legal en calle Alvear 3291 Dpto. A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de Noviembre de 2024 a las 11.00 hs. 8) Fijar el día 30 Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Señalar el día 27 de Febrero de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de Abril de 2025, para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.

S/C 530334 Nov. 7 Nov. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CONDE, SANDRA GUADALUPE s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-02049144-9), en fecha 29/10/2024, se ha procedido a la declaración de quiebra de SANDRA GUADALUPE CONDE, DNI N° 22.367.536, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Alfonsina Stormi N° 6552, Villa Yapeyú, y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear N° 3291 Dpto. A, Santa Fe, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Febrero de 2025. Secretaria, 29 de octubre de 2024. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 530305 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MENDOZA, FABIAN AGUSTIN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02049358-2 - AÑO 2024), la siguiente resolución: SANTA FE, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Fabián Agustín Mendoza, DNI N° 41.848.659, con domicilio real en calle Luis Forani 2229 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio legal en Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 8. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 06/11/24 a las 10.00 horas. 9. Fijar el día 03/02/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 10. Fijar el día 18/02/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 11. Señalar el día 20/03/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 08/05/25 para la presentación del Informe General. 12. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 13. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Ma. Lucila Crespo, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.

S/C 530323 Nov. 7 Nov. 13

En los autos caratulados: RUIZ, OSCAR ALBERTO s/Quiebra; (Expte. 21-02014506-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/Art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN María Florencia Santiago en \$ 1.868.122,49 y del apoderado de la fallida Dra. Gisela Moreno en \$ 800.623,92. Publíquense edictos en legal forma. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).  
\$ 1 530290 Nov. 7 Nov. 13

### SAN JORGE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: CASTAGNINO DANA MARIA DEL ROSARIO c/RINAUDO MARCELO s/Filiación; 21-26263050-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Sec. Única, ciudad de San Jorge (SF), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Marcelo Mateo Rinaudo, DNI 6.284.658, domiciliado en Av. Alberdi 277 de San Jorge (Santa Fe) a fin de que tomen intervención en los autos referidos, con las formalidades, por el término y bajo apercebimientos de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.S.F. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Julian D. Tailleir, Secretario.  
\$ 33 530132 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: FIGUEROA FLORENCIA OFELIA c/FIGUEROA FERNANDO CARMEN Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 365 - Año 2016 CUIJ 21-26253304-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FLORENCIA OFELIA FIGUEROA DNI F3.785.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercebimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.  
\$ 33 529879 Oct. 30 Nov. 12

### RAFAELA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por lo dispuesto por la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, Dra. Liza Báscolo Ocampo, cítese y emplácese a los herederos del señor Jorge Carlos Rizzo, DNI 10.154.153, a fin de que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercebimientos de ley, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de éstos Tribunales en los autos: MEYER, SANTIAGO EMANUEL c/RISSO, JORGE CARLOS y Otros s/Filiación; CUIJ 21-27898228-6. Fdo. Juliana Foti, Secretaria; Liza Báscolo Ocampo, Juez. Rafaela, 21 de Octubre de 2024.  
\$ 50 530349 Nov. 7 Nov. 13

### RECONQUISTA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Autos: "CONTRERAS NANCY ROSA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-25030445-2", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art.218 de la ley N°24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Fdo.: Juan Manuel- JUEZ A CARGO — Guillermo Damián ANGARAMO-SECRETARIO Reconquista de Noviembre de 2024  
S/C 527996 Nov. 06 Nov. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: VAZQUEZ, DELIA VALENTINA c/PAULIN, ARNALDO ANTONIO s/Procedimientos abreviados pronto pago; (CUIJ N° 21-16745074-9), se cita, llama y emplaza a los herederos de SUCESIÓN DE CUENCA OLEGARIA, CUIT N° 27143442506, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la pared del hall central del Edificio de Tribunales, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercebimientos de ley. Reconquista, 26 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Leonardo M. Cristofoli, Secretario y Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez a/c. Reconquista, 17 de Octubre de 2024.  
S/C 529819 Nov. 8 Nov. 12

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: PAY, SARA ELSA S/QUIEBRAS 21-26187147-2 que tramita en el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL NRO 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer informe final, Proyecto de Distribución y regulación de honorarios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: SAN JUSTO, 26 de Septiembre de 2024 Venidos los autos, y proveyendo escrito cargo N°: 13074 (v. fs 155); Agréguese. Téngase por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercebimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 74/100 (\$1.867.968,74.-), reguláense los honorarios profesionales de la C.P.N. María del Pilar PIVA por su actuación en los presentes autos y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos

Ochocientos Mil Quinientos cincuenta y ocho con 03/100 (\$800.558,03.-), reguláense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí GONGORA, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en lus, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad", se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Proveyendo escrito cargo N° 13215 (v.fs. 167); Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Proveyendo escrito cargo N° 13744 (v.fs. 169); Estése a lo proveído ut-supra. Notifíquese. -Fdo: Dra. SUSANA CAROLINA CARLETTI- Secretaria- Dra. LAURA MARIA ALESSIO-Jueza.- San Justo,..... de de dos mil veinticuatro.-  
S/C 528590 Nov. 11 Nov. 12

-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: ESCOBAR, ETELVINA NOEMI S/ QUIEBRAS (Expte. CUIJ: 21-25024358-5); ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 18 de Septiembre de 2024 AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por la Sindica. II) Regular los honorarios de los profesionales actuantes, de acuerdo a los establecido en los considerandos, de la CPN VERONICA ADRIANA MATEO - Sindica- en la suma de \$739.412,73 y de los Dres. LUIS MAXIMILIANO BAZAN y ESTEBAN NICOLAS CATTANEO -apoderados de la fallida- en la suma \$316.891,20, y fíjase -sobre los honorarios regulados- una tasa de interés moratoria equivalente a dos veces y media la que fije el B.N.A. para sus operaciones de descuento en pesos a 30 días (T.N.A.) III) Ordenar la publicación de ley mediante edictos. IV) Córrese vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. V) Fecho, elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). VI) Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dr. Guillermo D. Angaramo Secretario a/c Dr. Ramiro Avilés Crespo Juez- BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Reconquista, de de 2024.-  
S/C 528776 Nov. 11 Nov. 19

-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados ALARCON CAROLINA ESTER S/ QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25030157-7); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 14 de Agosto de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución rectificado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. - FDO Laura C. Cantero Secretaria Ramiro Avilés Crespo Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Reconquista, de de 2024-  
S/C 528782 Nov. 11 Nov. 19

-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados AGUIRRE PABLO MARTIN S/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. CUIJ: 21-25027520-7 ); ha dispuesto lo siguiente: " RECONQUISTA, 23 de Septiembre de 2024 Por presentado proyecto de distribución. Hágase saber. Notifíquese. FDO Dra. Janina Yoris Secretaria BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Reconquista, de de 2024-  
\$ 500 528789 Nov. 11 Nov. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados "ALVAREZ, JULIO CESAR S/ CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. CUIJ: 21-25027298-4, ha dispuesto lo siguiente:

"RECONQUISTA, 23 de Abril de 2024 AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) 1) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. JULIO CESAR ALVAREZ DNI N° 22.990.816, domiciliado en Calle Ledesma N° 898 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Hacer cesar los efectos personales y patrimoniales del concurso. 3) Levantar la prohibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el concursado, ordenadas en la sentencia de apertura. OFICIESE A CARGO DEL CONCURSADO. 4) Procédase a remitir -en caso de corresponder- las causas recibidas en virtud del fuero de atracción. Por Mesa de Entradas, deberá tomarse nota al efecto. 5) Ordenar la publicación de ley mediante edictos. 6) Regular los honorarios profesionales al Síndico C.P.N. JORGE FRANCISCO GHIANO en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 57/100 (\$1.235.496,57) y a los Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, en forma conjunta y en proporción de ley, en la suma de Pesos Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 53/100 (\$529.498,53) equivalente a 8,38 unidades jus, conforme los considerandos precedentes, disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 una tasa de interés moratorio equivalente a la Tasa Activa en pesos Cartera General, Nominal Anual Vencida (T.N.A. - 30 días) según publica el Banco de la Nación Argentina (Cám. Ap. Civ. Com y Lab. Rqta. En autos "Ponce, Duilio Darío s/ Quiebra" CUIJ N° 21-25024065-9 de fecha 20/10/2022). Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. 7) Oportunamente, procédase a librar oficio al NBSF, a los fines de que se deje sin efecto la renovación automática en forma anticipada al vencimiento de los certificados de plazo fijo constituidos para estos Autos y se proceda a depositar el importe resultante de los mismos en la cuenta judicial abierta para estas actuaciones. Hágase saber, regístrese. Art. 26 de la LCQ." FIRMADO Dra. Laura C. Cantero (Secretaria); RAMIRO AVILÉS CRESPO Juez Reconquista, de..... De 2024.-  
\$ 1000 528788 Nov. 11 Nov. 19

-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados FRANCO,

ANABELA YAMILA S/ QUIEBRA (Expte. CUIJ: 21-25029216-0); ha dispuesto lo siguiente: " Reconquista, 27 de Agosto de 2024. Agréguese y téngase presente. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- FDO Dra. Mónica Alegre Secretaria Dr. Fabian S. Lorenzini Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Reconquista, de ..... de 2024-

S/C 528791 Nov. 11 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 –Civil y Comercial- Segunda Nominación de la ciudad de RECONQUISTA (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaria de la Dra. Yanina Yoris, se hace saber que en los autos caratulados: "MARCON, Ismael s/RESERVA ADQUISITIVA" (CUIJ: 21-25030592-0), se ha dictado la siguiente resolución: "RECONQUISTA, 25 de Octubre de 2024.- Agréguese los edictos acompañados. Certifíquese por la actuario. Declárese rebelde a los herederos de Griselda Beatriz Gómez y Roberto Orlando Gómez, Publíquense edictos. Notifíquese.Fdo: Dr. Fabián LORENZINI-Juez; Dra. Janina YORIS- Secretaria"; lo que se publica por el término de ley (art. 73 CPCC), \$ 500 530709 Nov. 11 Nov. 12

## Segunda Circunscripción

## REMATES DEL DIA

### ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, la Secretaría suscribiente hace saber que en autos caratulados: AUTOMOTORES NORTE S.R.L. c/Otros s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02948944-8, se ha dictado el siguiente proveído que se transcribe: "Rosario, 23/10/24.- Con los autos a la vista, se provee el escrito cargo N° 14148/24: Téngase por designado el día 21/11/2024 a las 13:30 hs. en la Sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1.546 de esta ciudad, con seguridad policial, la realización de la venta por subasta pública del vehículo automotor propiedad de la demandada dominio DSK604. El vehículo saldrá a la venta con la base de \$ 135360.-, monto sugerido por el martillero atento contrato prendario y será adjudicado al último y mejor postor. En caso que no existieren oferentes el bien será retirado de la venta. Las posturas mínimas de mejoramiento de ofertas no podrán ser inferiores a \$10.000. Condiciones de subasta: 1) Una vez realizado el acto de subasta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal, vencido el cual no se admitirán reclamos o impugnaciones sobre la misma. Luego de la venta por subasta no se aceptará reclamo alguno. 2) Deudas: Se hace saber que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y todo otro gasto que grave la venta, así como su retiro y traslado, transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otras cautelares, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente, debiendo informar el martillero interviniente de manera previa en el expediente así como en la audiencia de subasta las deudas existentes; dejándose constancia que una vez realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. 3) Compras por Terceros: Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4) Pago: El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra, en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo (pesos) en el acto de subasta y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la subasta, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. El saldo adeudado por lo adquirido en subasta, será abonado en el término de 3 días una vez aprobada la subasta mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial que se indicará a tales fines, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del CPCC. En caso de incumplimiento o la infracción de la normativa vigente, será comunicado a este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en concepto de seña deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos. El martillero podrá retener un porcentaje de lo percibido -con cargo de oportuna rendición-, en concepto de "gastos realizados" los que serán oportunamente abonados en su totalidad, aprobada que fuere la planilla respectiva. Quedan exceptuados los gastos de la cochera donde se encontrare depositado el vehículo hasta el día de la subasta: las sumas correspondientes a dichos gastos podrán ser retenidas en su totalidad por el martillero, quien deberá acompañar en autos el respectivo ticket o factura que así lo acredite, en la respectiva rendición de cuentas. Asimismo, hágase saber que los gastos de la cochera generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión del vehículo quedarán a cargo de quien resulte comprador. 5) Entrega de la Posesión: La entrega del vehículo se realizará una vez aprobadas las operaciones de venta por subasta y acreditado que fuere el pago total del precio así como la transferencia del vehículo vendido, que se deberá acreditar mediante la documentación registral que solicitara oportunamente el Tribunal. 6) Gastos devengados y a devengarse: Quedarán a cargo del comprador todas las deudas por patentes atrasadas, multas y los gastos que se originen con motivo del retiro y traslado de la unidad, 7) Exhibición del vehículo: Hágase saber a los posi-

bles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 11 a 12 horas en el domicilio de Bvr. Rondeau N°4177 de Rosario, para la revisión del vehículo, autorizándose al martillero interviniente y/o a la persona que éste designe a sus efectos. 8) Publicidad: Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en el diario La Capital de Rosario y volantes de propaganda que deberá proporcionar el martillero y acreditar en debida forma en autos; debiendo acompañar previamente informe 02 con bloqueo vigente y libre deudas de multas y patentes actualizado y firmado por persona responsable, haciéndose saber al martillero actuante que deberá acompañar constancia de la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y demás avisos antes mencionados con cinco días de anticipación a la fecha de la Audiencia de subasta antes referida. 9) Expediente: El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Sin perjuicio de ello, se autoriza al martillero actuante a retirar los presentes autos en los casos que a criterio del tribunal fuere necesario. Oficiase a los fines del art. 506 CPCCSF y al Colegio de Martilleros a los fines de notificar la fecha de subasta. Hágase saber a las partes que deberán practicar nueva planilla previo al presente acto de subasta. Notifíquese por cédula a las partes intervinientes, al demandado a su domicilio real y a los acreedores preferentes si los hubiere. Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche - Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia Secretario Juez". Del informe del Registro de la Propiedad Automotor N° 17 de Rosario consta el dominio DSK604 a nombre de la demandada sobre el automotor consistente en Marca Peugeot modelo 206XRD3PK sedan 3 puertas motor Peugeot N° 10DXBH003655, chasis Peugeot N° 8AD2CWXJZW1W024690 año 2001 registrando Prenda a favor de la actora por \$135.360.- de fecha 3/8/21 y Embargo por los autos que ejecutan por la suma de \$135.360.- con más \$40.608 intereses de fecha 16/8/24.- Conforme resolución 745 AFIP CUIT martillero 20-11270660-8 y CUIT titular 27-36481996-5. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Noviembre de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr. \$ 1150 530379 Nov. 12 Nov. 14

### POR DAMIÁN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTROS S/ APREMIO FISCAL" CUIJ 21-02880780-2, se ha dispuesto que el Mart. DAMIAN LOTTICI remate en pública subasta el día 29 de noviembre de 2024 a las 13:30 horas, (en caso de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente), en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Rosario, el 100% del dominio pleno, de: Un lote de terreno situado en la ciudad de Roldán Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que en el plano de loteo N° 59252/69, se halla descripto como Lote 9 de la manzana E, que se encuentra ubicado a los 25,82 m. de calle Pública hacia el Oeste y mide 12,60 m. de frente al Norte por 40 m. de fondo, y linda por su frente al Norte con calle Pública, por su costado Este con el lote 10, por el Sur con el lote 14, con el Oeste con el lote número 8, encerrando una superficie de 504 m2. Partida I.I. 15-11-00 212107/0135-2. El dominio consta inscripto al tomo 154, folio 293, número 130972, departamento san Lorenzo. Informa el Registro General: EMBARGOS: 1) Anotado al Tomo 133 E, Folio 237, Numero 76333 del 17-04-24 en presentes autos y Juzgado por \$ 123.376,33.- HIPOTECAS: No posee. INHIBICIONES: No posee. Estado de conservación: El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado y en su caso, con todos los bienes muebles que se encuentren en su interior de conformidad con las constancias obrantes en autos. Sus características y estado de ocupación surgen de la constatación judicial glosada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición.- Precio: El bien saldrá a la venta con la base de \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones). Seguidamente, en caso de no haber postores, se aplicará con una retasa y última base del 25% menos (es decir \$ 22.500.000). En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10 % del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. En caso que dicho importe supere la suma de \$ 30.000, ese remanente deberá depositarse dentro de las 24 hs en el Banco Municipal de Rosario suc 80 en la cuenta abierta para estos autos y a nombre de este Tribunal, teniendo la obligación de acreditarlo en autos bajo apercibimiento del art 497 del CPCCSF. A falta de entrega continuará el remate partiéndose de la penúltima postura. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Exhibición del inmueble. Intímese al demandado y/o ocupantes para que permita el ingreso al inmueble de los interesados dos días previos a la subasta de 9 a 11 hs, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Compra en comisión. Cesión. Compensación. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, o la ulterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias y/o deudas de la actora. Para el caso de que el ejecutante adquiera la cosa subastada, sólo estará obligado a consignar el excedente del precio de compra sobre su respectivo crédito, con la salvedad de las cautelares preferentes y costas del proceso Saldo de precio. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El incumplimiento de la integración del precio determinará la pérdida del depósito a favor de este proceso y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. En ese caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. Impuestos, servicios y gravámenes. La totalidad de los impuestos y/o servicios, fueran estos nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma son a exclusivo cargo del adquirente, con excepción de los que aquí se ejecutan. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Anotación Marginal y Posesión. Dentro de los cinco días siguientes de aprobada la subasta e integrado el saldo de precio, el Martillero designado deberá diligenciar el oficio a la Dirección General de

Inmueble de la Prov. de Santa Fe a fin de anotar marginalmente la liquidación llevada a cabo en autos, dejándose constancia que la misma no implicará transferencia de dominio. La posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. Transferencia de dominio. Se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación la totalidad de los impuestos y/o servicios nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° parr. Del CPCC.- Librese oficio al Colegio de Martilleros. Condiciones generales. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Octubre ..... de 2024.  
S/C 530848 Nov. 12 Nov. 14

POR  
RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 17° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "MELIS MARIA CRISTINA RAQUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS." 21-02946209-4; a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en publica subasta el día 28 de OCTUBRE DE 2024 a partir de las 13:30 HS en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546, del siguiente inmueble ubicado en la calle Mendoza 6431, con entrada común por el N° 6431 (pasillo). Superficies: Terreno 266,48 m2. Sup. Edificio : 114 m2. A) mita indivisa de un lote de terreno destinado a pasaje, situado en el Barrio Belgrano, antes Vila, de esta ciudad, que forma parte de la manzana 33 del plano que menciona su título y esta señalado con la letra C compuesto de 1,30 metros de frente al Norte, por 17,10 metros de fondo, lo que forma una superficie de 22,23 metros y linda: Por su frente al Norte con la Avenida Mendoza, al Este según títulos con doña María Echague de Villa y según mensura con Dotta Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial; por el Sud con parte del lote B, que enseguida se describe, y al Oeste con el lote A del mismo plano; de don Faustino Brunetti y señora. Y B) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, señalado con la letra B en el plano antes citado, ubicado dentro de la manzana formada por la Avenida Mendoza y las calles Cullen, White y Fraga, a continuación y al Sud del anteriormente descripto, compuesto según dicho plano de 11,15 metros en sus lados Norte y Sud, por 23,90 metros en sus costados Este y Oeste, lo que forman una superficie de 266,485 m2 y linda: al Norte con el lote C antes descripto y con el lote A del plano citado, por el Oeste según título con don Ramon castillo y según mensura con la Sucesión A. Costa, y por el Este según título con Doña María Echague de Vila y según mensura con Dotta Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Ind. Inscripto el dominio al Tomo 285 A, Folio 507 y N° 100.442 Departamento Rosario. Del Registro General de Propiedades. Se informa: Que el DOMINIO consta a nombre del causante (MARIA CRISTINA RAQUEL MELIS D.N.I. 5.784.886). HIPOTECA: No consta. EMBARGO: No consta. INHIBICION: Tomo 133 Letra I, Folio 3045, 27/08/21, sin monto (autos que se ejecutan). Saldrá a la venta con la BASE de \$48.000.000; para el supuesto de no existir postores por la misma se sacara de inmediato en segunda subasta con la retasa del 20%; y de persistir la falta de oferentes, se dispondrá nueva subasta. Saliendo a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (DESOCUPADO), de acuerdo a la constatación practicada sobre el mismo. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe de la compra, a cuenta de precio, en la siguiente forma: la suma de \$30.000.- en efectivo y el saldo para cubrir dicho porcentaje deberá depositarse dentro de las 24 hs. en cuenta Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, Sucursal 80 - Caja Abogados N° 52196696 CBU: 0650080103000521966963; a la orden de este Juzgado y para estos autos, teniendo la obligación de acreditarse dicho extremo en autos bajo apercibimiento del artículo 497 del C.P.C.C., o abonarse por cheque certificado. Asimismo el comprador deberá abonar en el acto de remate la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado, más IVA si correspondiere. El saldo de precio deberá ser depositado por la adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El incumplimiento de la integración del precio determinará la pérdida del depósito a favor de este proceso y demás sanciones que corresponda aplicar al posterior remiso según la legislación procesal local aplicable. En ese caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble son a cargo del comprador. Son también a su cargo los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos e IVA si correspondiera. No procederá la compra en comisión (atento a la modificación del artículo 3936 del Código Civil y Comercial de la Nación, introducida por el artículo 75, inciso c), de la ley 24.441.) El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado de conformidad con las constancias obrantes en autos. Sus características y estado de ocupación (desocupado) surgen de la constatación judicial realizada (fs. 187) y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. Dentro de los cinco días siguientes de aprobada la subasta e integrado el saldo de precio, el Martillero designado deberá diligenciar el oficio al Registro General a fin de anotar marginalmente la subasta llevada a cabo en autos, dejándose constancia que la misma no implicará transferencia de dominio. La posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. La transferencia de dominio se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación la totalidad de los impuestos y/o servicios nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, ho-

norarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, párrafo segundo, del C.P.C.C. Serán a su exclusivo cargo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia del inmueble subastado. Se le informará a los comparecientes que quien resulte comprador deberá -en el acto de subasta- informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. Téngase por fijado para la exhibición los días 24 y 25 de Octubre en el horario de 12 a 13hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Octubre de 2024.  
\$ 1200 529144 Nov. 12 Nov. 14

## REMATES ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
AUGUSTO LEO VIRGILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario en autos "M.A.E. /SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-02912898-4, el Martillero Augusto Leo Virgilio, Matrícula 194-V-6, C.U.I.T. N° 20-06044231-3, subastará el día 27 de Noviembre de 2024 a las 14:00hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en Moreno 1546, a los fines de la realización de la subasta de la motocicleta marca YAMAHA YBR 125 ED dominio 569 GQP, que saldrá a la venta con la BASE de \$1.600.000.-. De no haber postores por dicha base, con la retasa del 50% de la base inicial. Quien resulte comprador deberá abonar el total del precio de compra en el acto de subasta, con más el 10% de comisión, todo al Martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Entrega inmediata, siendo a cargo del comprador el traslado. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario Boletín Oficial. La publicidad adicional a la de los edictos consistirá en tres avisos en un diario de amplia circulación de la ciudad (Sección Remates). Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Agréguese las constancias allegadas. Impónese como condición de subasta que las multas y patentes que se adeudaren como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse. Se fijan como días de exhibición del automotor los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 16 a 18 hs. en el domicilio de calle Mitre 943 de Rosario. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler - Jueza - Dra. Patricia Andrea Beade - Secretaria.- Edicto de Quiebra: SIN CARGO: Rosario, .... noviembre de 2024.- Firmado: Dra. Patricia Andrea Beade - Secretaria.  
S/C 530695 Nov. 11 Nov. 13

POR  
MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 12ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulos: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/ OTRO(D.N.I. 34.934.335) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02965968-8 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 19 de Noviembre de 2024 a las 14:30 horas, o el día siguiente hábil de resultar inhábil o feriado el propuesto, en el Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, el siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET, tipo sedán 5 puertas, modelo MERIVA GLS 1.8 SOHC, motor marca CHEVROLET N° 5R0043597, chasis marca CHEVROLET N° 9BGXF75R08C739888, Año 2008, Dominio HQQ 421.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Villa Gobernador Gálvez surge que consta inscripto el dominio en un 100% a nombre de la demandada; prenda por \$ 963.838.- inscrita con fecha 16/11/2021 perteneciente a los autos que ejecutan; embargo inscripto el 30/04/2024 por \$ 367.263.- intereses: \$110.179.-no registrando inhibiciones.- El automotor saldrá a la venta con la base de \$ 3.000.000.- saliendo a la venta en el estado en que se encuentra. Seguidamente, si no hubiere postores, con segunda y última base con retasa del 25%, siendo las posturas mínimas para pujar en \$ 100.000. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y multas que adeude el automotor, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A., si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de comisión al martillero y el 10% del precio total de compra, mediante cheque certificado o mediante transferencia bancaria. El saldo total del 90% deberá ser transferido de igual manera dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Una vez cumplimentado en tiempo y forma el total del precio de venta y la comisión del martillero se procederá a la entrega del automotor. La exhibición del automotor a subastar se hará 2 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 hs. en calle Ameghino N°1271, Rosario.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 30 de Octubre de 2024.- Fdo.:Dra. Elisabet Carla Felippetti - Secretaria  
\$ 1000 530380 Nov. 06 Nov. 12

## EDICTOS DEL DIA

## ROSARIO

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así ordenado dentro de los autos caratulados: MOSCONI, ADRIAN MARCELO c/FERNANDEZ, LUCIANO LEONARDO y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11889353-8, de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Igarzábal (Jueza); Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. Fernández, Luciano Leonardo (DNI 29.397.225) a comparecer a estar a derecho por el término de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena:... ROSARIO, 09 de Septiembre de 2024. Agréguese las constancias que en copia acompaña la Dra. Cuffia Carolina. Por contestado oficio. Téngase presente lo informado y hágase saber. Notifíquese por cédula. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado Fernández, Luciano Leonardo, para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Fdo.: Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria); Dra. Susana Igarzábal (Jueza). Rosario, 2024.

§ 50 530423 Nov. 12 Nov. 14

BLANCO, PAULINA JAZMIN Y OTROS s/Sumaria Información; 21-02983356-4; Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. Rosario, Oficiase a la MEU de Distrito Civil y Comercial, Laboral, Circuito, Responsabilidad Extracontractual; al Registro Público de Comercio; al MPA, OJG 1ª y 2ª Instancia; BCRA; Registro de Deudores Alimentarios; Dirección General de Tránsito, a los fines ordenados por la fiscalía extrapenal. Asimismo publíquese edictos de ley. Fdo. Dra. Patricia Beade (Secretaria); Dra. Susana Gueiler (Jueza). Autos: BLANCO, PAULINA JAZMIN Y OTROS s/SUMARIA INFORMACIÓN; 21-02983356-4, Fiscalía Extrapenal del Distrito Judicial N° 2 ROSARIO, 21 de Octubre de 2024; Previo a dictaminar, solicito se libre oficio a la MEU de Distrito Civil y Comercial, Laboral, Circuito, Responsabilidad Extracontractual a fin de que informe si el/la actor/a registra procesos en calidad de demandado/a, al Registro Público de Comercio a fin de que informe si el/la actor/a registra pedido de concursos y/o quiebras, al MPA a fin de que informe la existencia de antecedentes y a la OJG de 1ª y 2ª instancia a los mismos fines, al BCRA a fin de que informe respecto a los antecedentes financieros, se publiquen los edictos de ley, al Registro de deudores alimentarios, y a la Dirección Gral. de Tránsito de la Municipalidad, todo con el fin de evitar la sustracción a las obligaciones que el/la actor/a pudiera encontrarse sujeto/a. Rosario, 30 de Octubre de 2024. Dra. Melissa A. Lobay, Prosecretaria.

§ 50 530454 Nov. 12 Nov. 14

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos FONTANA, NORBERTO RAÚL C/ GINGOLANI, IDA ANGLELA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02961067-0 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 17 de octubre de 2024 Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaria en este acto que los demandos CINGOLANI IDA ANGLELA, CINGOLANI ATILIO, CINGOLANI ELVIRA LIDIA, CINGOLANI AMELIDA, CINGOLANI VALERIA Y CINGOLANI JULIAN no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Respecto a los codemandados CINGOLANI ATILIO Y CINGOLANI AMELIDA notifíquese por edictos. Fecho, oficiase a la presidencia de Cámara Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo de defensor de oficio. DRA. PATRICIA BEADE DRA. SUSANA GUEILER SECRETARIA JUEZA.

§ 50 530937 Nov. 12 Nov. 14

En autos BARRAZA, RONALD ABEL C/ CHIAROTTI, FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02879310-0 de trámite ante el Juzgado Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. CHIAROTTI se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 26 de septiembre de 2023.- Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto cédula por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Librese oficio al A.P.I. PERET a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiase citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal 5. De estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 librese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado -ex O.N.A.B.-), a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes 12% de la sentencia). Hágase saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir de quién lo atiende o vecinos si es que la misma vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la 3 notificación. Oficiase a efectos de la inscripción

litigiosa del inmueble. FDO: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)." A los efectos se hace saber que el inmueble que se pretende usucapir ES UN LOTE DE TERRENO, CON TODO LO EN ELLOS PLANTADO Y EDIFICADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREZ, DEPARTAMENTO ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, DESIGNADO COMO LOTE N° 2 DE LA MANZANA 11, PII 16-06-00-338926/0001-3, UBICADO EN CALLE ESTANISLAO LOPEZ N° 1137 entre RUTA N° 33 y YAPEYU, INSCRIPTO BAJO EL TOMO: 265C, FOLIO: 1582, N° 87143 , DE ACUERDO AL PLANO N° 38607 DEL AÑO 1964.-CUENTA MUNICIPAL: 3110200.

§ 70 530938 Nov. 12 Nov. 14

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 1° NOMINACIÓN DE ROSARIO S/ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL JUZGADO - 21-00766050-9", mediante Auto N° 227 del 05.07.2024 y decreto del 29.10.2024 se ha dispuesto: 1) Proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas que no hayan tenido movimientos procesales los últimos 10 años calendario, es decir, que no registren movimientos con posterioridad al 31.12.2023 y que ha sido seleccionada por su voluminosidad. 2) Proceder a la destrucción de los legajos de verificación y demás documental correspondiente a procesos concursales que no hayan tenido movimiento procesal en los últimos 10 años, y de aquellos que se encuentren archivados y no hayan tenido movimientos desde el año 2019 a la fecha. 3) Fijar como fecha de destrucción la del 16 de diciembre de 2024 a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo. 4) Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en 20 días y dos avisos en el Diario "La Capital" a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la parte resolutive de la presente. 5) Publíquese copia de los listados de documental inventariada para su destrucción en el transparente del Juzgado. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario). Secretaria, 29/10/24. SIN CARGO

S/C 44541 Nov. 12 Nov. 14

Por la presente se hace saber a la Sra. Moure, Agustina Imelda, DNI 29.866.267, que en los tribunales provinciales de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe (Balcarce 1651), en los autos: CASCO, LUCIA c/MOURE, AGUSTINA IMELDA s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; 21-02979301-5, de tramite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom., se ha dictado el siguiente decreto el cual se transcribe a continuación: ROSARIO, fecha que surge del SIFSE Cargo 13569/24: No habiendo comparecido la demandada Moure, Agustina Imelda a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edicto fs. 78 y 79 expediente digital) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos debiendo publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia de Santa Fe y de Buenos Aires. Fdo. Dra. Mónica Klebcar. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

§ 50 530511 Nov. 12 Nov. 14

En los autos caratulados: SANATORIO BRITÁNICO S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-01583823-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación en Rosario el 30/08/2024, se dictó Resolución 417 que dispone:... RESUELVO: 1) Prestada que estuviere la fianza requerida en los considerandos precedentes o depósito en cuenta judicial de los saldos impagos, declarar la conclusión del concurso preventivo de SANATORIO BRITANICO S.A., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 48, Folio 553, N° 54 en fecha 14/03/1967, abierta por Resolución N° 640 del 01/08/2000, por cumplimiento del acuerdo respectivo (art. 59 LCQ). 2) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura y por el contralor del cumplimiento del acuerdo homologado en autos, regular los honorarios de la Sindicatura (Categoría "A", y. fs. 223, 228) CPN MARIO IGNACIO ARAMBURU, CPN ALBERTO JORGE BOZIKOVICH, LEANDRO EDGARDO MALTANERI y ADRIANA INES GAVAGNIN, en la suma de \$ 27.599,49.-, en proporción de ley, más IVA si correspondiere, (art. 289 LCQ) 3) Acreditado que fuere el pago de los aportes correspondientes a dicha regulación, librese oficio al RPU a los efectos de comunicar lo aquí decidido y procédase al levantamiento de la inhibición general trabada contra el concursado, librándose a sus efectos los despachos pertinentes. 4) Publíquese la presente resolución por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital". Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Maria Eugenia Sapei, Secretaria; Dra. Verónica Gottlieb, Jueza en suplencia. Rosario, Secretaria, 30 de Octubre de 2024.

§ 50 530554 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, el 22 de octubre de 2024, en autos caratulados "DONCEL, JORGE LEOPOLDO C/ GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - CUIJ 21-02963405-7, se ha ordenado el siguiente decreto: "ROSARIO, Agréguese las constancias adjuntadas. Téngase presente lo manifestado. Por acompañado informe del Registro de Procesos Universales que da cuenta de la existencia y del fallecimiento de la cónyuge del codemandado fallecido Francisco Gutiérrez Fernández, llamada MARIA FELICIDAD RODRIGUEZ COSIO, cuya sucesión tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación, habiendo sido declarada heredera la Sra. MARIA CRISTIANA BELTRAMINO. Cítese y emplácese por edictos a la heredera MARIA CRISTIANA BELTRAMINO, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. (...)- Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario) - Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez).

§ 50 530451 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos "RIVERO, HECTOR RAMON c/AUTOROSARIO S.A. y Otros s/COBRO DE PESOS" CUIJ: 21-04180819-2 se ha dictado providencia del siguiente tenor: "Rosario, 17 de Octubre de 2024.- Frente a la existencia de hechos controvertidos y de demostración necesaria, ábrase la causa a prueba (arts. 145, 401 o 410, CPCC). A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos, y proveer la prueba ofrecida por las partes, fíjase fecha de audiencia de proveído de prueba para el día 21/11/2024 a las 10:00 horas, la que será llevada a cabo ante la suscripta y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus le-

trados patrocinantes y/o apoderados. Recuérdese a los convocados que "la concurrencia a las audiencias de conciliación es un deber procesal cuyo incumplimiento es sancionable disciplinariamente". Para el caso de imposibilidad justificada de comparecencia personal, los apoderados deberán hacerlo con facultad suficiente a estos fines (arts. 21 y 19 CPCC). (...). Fdo.: Verónica A. Accinelli, Secretaria – María Fabiana Genesio, Juez. Rosario, 1 de Noviembre de 2024.

S/C 530448 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral de la N° 23, Nominación a cargo del Dr. Sergio W. Verdura Secretaria del autorizante, dentro de los autos: se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Las Rosas, 25/08/23. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Intímese a María Laura Forchino a abonar al Sr. Gustavo Guillermo Pereson, dentro del plazo de 10 días contados desde la recepción de la presente, la suma de \$ 432.553,41. 2) Atento lo dispuesto por el art. 128 C.P.L., córrase traslado a la demandada por idéntico plazo que el anterior, bajo apercibimiento de que su silencio o falta de oposición idónea producirá la consolidación de la orden contenida en el acápite anterior; 3) Notifíquese con copia de la demanda y de la documental fundante. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. RODOLFO J. BALDANI, (Juez en suplencia); Dr. OSCAR A. ESTELRICH, (Secretario). Las Rosas. Dr. Oscar A. Estelrich, secretario. Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo.: Las Rosas, 21 de Octubre de 2024.

\$ 330 530502 Nov. 12 Nov. 27

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/ COLMEGNA AEDO ROMUALDO y Otros s/Ejecución Fiscal; (CUIJ 21-23191725-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 17 de Septiembre de 2024. T° 2024, F° N° 419. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Colmegna Aedo Romualdo, el Sr. Colmegna Erasmo Felipe, la Sra. Madero Gaitán Elena, y la Sra. Colmegna María Elena, y contra sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Maipú N° 1558, de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 27.011,91; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani, (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich, (Secretario). En consecuencia, queda ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo.: Las Rosas, 28 de Octubre de 2024.

\$ 99 530416 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la Ciudad de Las Rosas, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura (Juez en suplencia), Secretaria de la Dra. Verónica A. Pizzichini, (Secretaria a/c), en autos caratulados: PIN, CORNELIO c/HERRERA, NICASIO ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-23195061-0, se ha ordenado lo siguiente: Las Rosas, 25 de Octubre de 2024. Por notificado. Conforme constancias de autos, fíjase audiencia para el día 29/11/2024 a las 9:00 horas, a los fines de que se efectúe sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por Edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Sergio W. Verdura, (Juez en suplencia); Dra. Verónica A. Pizzichini, (Secretaria a/c). Las Rosas, 30 de Octubre de 2024.

\$ 66 530411 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FRANCISCO ANTONIO GARCIA (DNI 6.069.471) y N° de Seguridad Social 566-63-5400 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, ALBERTO FRANCISCO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6 Cuij 21-02972890-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FRANCISCO ANTONIO GARCIA (DNI 6.069.471) y N° de Seguridad Social 566-63-5400 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, ALBERTO FRANCISCO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6 Cuij 21-02972890-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña REMIGIA ANUNCIACION FERREYRA (D.N.I. N° 5.521.096), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, REMIGIA ANUNCIACION S/SUCESORIO", CUIJ 21- 02986706-9). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ERNESTO ERCOLE (DNI 7.841.113) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta

días. Autos caratulados: "ERCOLE, HORACIO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985933-4). Fdo. Dra. Vanina C. Grande –Secretaría.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOREYRA, GUSTAVO DANIEL (DNI 22.833.387) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOREYRA, GUSTAVO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" CUIJ 21-02987525-9 Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOLA ALFONZA GONZALEZ DNI 4.451.129 y EDUARDO ARCANGEL RUIZ DNI 7.113.373 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, LOLA ALFONZA Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 13" Cuij 21-02987520-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de noviembre de 2024.- Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SPRINGOLO, MÓNICA MARCELA D.N.I. 22.908.601 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPRINGOLO, MONICA MARCELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" (CUIJ N.º 21-02987426-0). Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO ANTONIO GRANDE (D.N.I. N°6.064.400) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GRANDE, FERNANDO ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02986717-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de rosario ,se ha ordenado citar a los herederos ,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR VICTOR LOPEZ DNI 12.522.321 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos " LOPEZ OSCAR VICTOR S/SUCESORIO" CUIJ 21-02986062-6.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Luis Navarro (DNI 17.849.778), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVARRO JORGE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02985143-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPOS ISABEL D.N.I. 5.269.929 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMPOS, ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02987118-0" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCORZA, OSVALDO PASCUAL D.N.I. 10.779.659 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCORZA, OSVALDO PASCUAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ 21-02985821-4).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA PIERINA VILCHES (D.N.I. 5.007.719), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILCHES, MARIA PIERINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 21-02986806-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de noviembre del 2024.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLGA AIDE CELESTINA

MORENO D.N.I. 6.651.902 Y JOSE LORENZO MORENO, DNI 4.706.841 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, OLGA AIDE CELESTINA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02986707-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

§ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVALOS ELSA IRIS (D.N.I.5.003.318), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVALOS, ELSA IRIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 (CUIJ 21-02987488-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO DARIO MIGNINI D.N.I. 6.056.723 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MIGNINI ORLANDO DARIO S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02986312-9).de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

§ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO CARDOZO, DNI N° 7.658.288 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CARDOZO ORLANDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25865045-7 (Expte. N° 487/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra-Prosecretario subrogante.-

§ 45 Nov. 12

Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES MARGARITA PEDELINI (D.N.I. N° 2.991.511), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEDELINI, MERCEDES MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02985881-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Yrineo Guzman (DNI 2.259.888) y Juana Gutierrez Torrialla (DNI 5.837.735) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUZMAN, LUIS YRINEO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02977298-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

§ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ISABEL TERESA BARRANCO y/o MARIA ISABEL BARRANCO D.N.I. 3.496.259 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRANCO, MARIA ISABEL TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984326-8)de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

§ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARRIOS PAULINO, D.N.I. 7.902.755 y de NELLYDA ACUÑA (D.N.I. 4.502.935) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACUÑA, NELLYDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4" CUIJ: 21-02986489-3).

§ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR LORENZO PARRA Y/O SALVADOR LORENZO (D.N.I. 93.279.055 y/o CI 653.279), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBERTINI ROSA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984024-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de esta ciudad en los autos caratulados "D'ALESSANDRO HEBE MIRTHA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-01276356-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de D'ALESSANDRO HEVE MIRTHA, DNI N° 4.673.267 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Lorena A. González. Secretaria.- Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación Rosario.

§ 45 Nov. 12

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO CARDOZO, DNI N° 7.658.288 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CARDOZO ORLANDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25865045-7 (Expte. N° 487/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra-Prosecretario subrogante.-

§ 45 Nov. 12

## CAÑADA DE GÓMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la segunda nominación de Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gomez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de, BALAGUER ELENA, D.N.I. N° 0.904.066, en los autos caratulados "BALAGUER ELENA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26031864-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-

§ 45 Nov. 12

Por disposición de la Dra. Carolina Kauffeler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: BOLLATI, LUIS LORENZO S/SUCESORIO" CUIJ 21-2603235-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS LORENZO BOLLATI, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 4 de noviembre de 2024.-

§ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "AMICI Y/O AMICCI JUAN CARLOS S/SUCESORIO" – Cuij 21-26032566-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS AMICI y/o AMICCI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Cañada de Gómez, 08/11/2024.-

§ 45 Nov. 12

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaria de la autorizante, en autos: CASAFU DEBORA c/VILLALBA GONZALO s/ALIMENTOS PLAN DE PARENTALIDAD; CUIJ 21-23843757-9, se hace saber que a fin de notificar al Sr. GONZALO EDUARDO VILLALBA, DNI N° 31.331.245, se han dictado los decretos y que a continuación se transcriben: San Lorenzo, 19 de Diciembre de 2017. Agréguese. Por denunciado incumplimiento de los alimentos en Para el los términos que expresa. Agréguese la constancia que adjunta. supuesto de corresponder y tal lo sostiene la actora, intímese al obligado al alimento su regularización dentro del término de tres días. De lo manifestado por la actora traslado por el mismo plazo. Todo con apercibimiento del. Art. 4° de la Ley 11.945: Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean se alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos, y aplicar astreintes en la suma de cien pesos por día a partir de la notificación del presente Notifíquese con copia del escrito correspondiente. Expte. N° 2025/16; Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria. Otro decreto: SAN LORENZO, 22 de Diciembre de 2021 Al cargo N° 29782/21: Por recibidos. Prosiga la causa según su estado. Notifíquese por cédula al domicilio real conforme lo normado por el artículo 62 del CPCC. Al cargo N° 24989/21: Por denunciado nuevo empleador del demandado. Librense los despachos conforme lo peticionado. Acompañe oficios debiendo asentar en los mismos números de cuenta judicial y CBU. Al cargo N° 28121/21: Por presentado, domiciliado en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado. Otórguese la participación legal correspondiente. Agréguese el sellado de la procura acompañada. Procédase a la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria. Otro decreto: SAN LORENZO, 27 de Junio de 2024; Por presentada, domiciliada en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado. Otórguese la participación legal correspondiente. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Agréguese la BUIJ y el sellado de la procura invocada. Por denunciado incumplimiento de los alimentos en los términos que expresa. Agréguese la constancia que adjunta. Requirase al obligado su regulariza-

ción dentro del término de dos días. En su caso, formule el descargo correspondiente, justificando el pago, todo con apercibimiento de ley. Art. 4° de la Ley 11.945: "Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean se alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleados el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos". Art 551 CCCN: Es solidariamente responsable del pago de la deuda alimentaria quien no cumple la orden judicial de depositar la suma que debió descontar a su dependiente o a cualquier otro acreedor". Notifíquese con copia del escrito correspondiente. A lo demás: Por denunciado nuevo empleador del demandado, téngase presente a sus efectos. Atento el interés superior del niño subyacente en los presentes dónde el transcurso del tiempo profundiza la vulneración de sus derechos, librense los despachos conforme lo peticionado. Notifíquese por cédula conforme lo normado por el artículo 62 del CPCC. Fdo.: Dr. Marcelo Escola, Juez, Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

\$ 518,94 530556 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo, 11 de septiembre de 2024. Proveyendo las pruebas ofrecidas... DOCUMENTAL: téngase presente. DOCUMENTAL: téngase presente. DOCUMENTAL INTIMATIVA: intimase a La demandada por el término de ley a fin de que exhiba y presente la documental detallada a los puntos 1 b) 1), 2), 3) del escrito cargo N° 9647 del 23/08/2024 (fs. 106). RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTAL: fijase audiencia del día 28/11/2024 a las 11:00 hs. a fin de que comparezca Joana Gisel Molina a fin de reconocer la documental ofrecida al pto. c), todo ello bajo los apercibimientos dispuestos por el art. 174 del COCCSF. INFORMATIVA: ofíciase a los fines solicitados. CONFESIONAL: fijese audiencia del día 28/11/2024 a las 11:15 hs para que la demandada Sra. JOANA GISEL MOLINA, DNI 38.726.629, comparezca a este juzgado a fin de absolver posiciones a tenor del pliego abierto, todo ello bajo los apercibimientos intulados por el art. 162 del CPCCSF. Téngase presente la reserva de derechos formulada. TESTIMONIAL: fijase audiencia el día 28/11/2024 a las 11:30 hs para que la Sra. Beatriz Andrea La Vega, DNI 18.466.925, comparezca a este Juzgado a fin de responder preguntas a tener del pliego abierto. Téngase presente la reserva formulada. A las de la parte demandada ofrecida mediante escrito cargo N° 9577 del 28/08/2024 (fs. 104). INFORMATIVA: ofíciase a los fines solicitados, Notifíquese a la accionada por edictos en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Notifíquese por cédula con transcripción de los apercibimientos de ley en caso de incomparecencia (art. 203 CPCCSF). Notifíquese por cédula electrónica a los domicilios procesales. Fdo.: Dra. Jimena Muñoz (secretaría subrogante) Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia). Autos: BRAVO RUBEN LUIS c/S MOLINA JOANA GISEL y Otros s/Cobro de pesos, CUIJ N° 21-23400045-1

\$ 52,50 530374 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del juez de 1era Instancia Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA MARTINEZ, DNI 20.208.432, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MARTINEZ MARIA CRISTINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25445787-3. Dra. Stella Maris Bertune San Lorenzo, de octubre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

Dentro de los autos caratulados "PEIROTTI, LEONARDO MAURICIO SEBASTIAN S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-25445526-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia), Secretaria del Dr. José Nahuel Sedita (Secretario Subrogante), se ha dispuesto dirigir a Ud. El presente a fin de que se sirva informar si el causante: PEIROTTI, LEONARDO MAURICIO SEBASTIAN, D.N.I. N.º 21.060.090, hijo de Sebastián Peirotti y de Gladis Pascal, nacido en fecha 16/09/1969 en la ciudad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, y fallecido en fecha 22/03/2024 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyo último domicilio era en calle Juan Bautista Alberdi N° 3156, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley dentro de los autos de referencia

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DARIO DANIEL SCHNEIDER DNI 11.281.016 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHNEIDER, DARIO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25445480-7) Fdo.: Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dr. Jose Nahuel Sedita (Secretario Subrogante) se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes NORBERTO ADEMAR BISSUTTI, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados BISSUTTI, NORBERTO ADEMAR S/ SUCESORIO 21-25445407-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del. tribunal por el término de ley.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ BIBBO (DNI 6.232.929) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta

días hábiles. Autos caratulados BIBBO SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO CUIJ 21-25445703-2. Dr. Sedita. San Lorenzo de noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODOLFO SERAFIN TORELLI (L.E. 5.976.665) y ELDA TRINIDAD SERENELLI (D.N.I.6.017.731) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TORELLI RODOLFO SERAFIN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-25445690-7. Dr. Sedita. San Lorenzo de noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEMBO CARLOS RENE DNI 11218365, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra Luz M Gamst (secretaría) Dr. Alejandro Marcos Andino (juez). Autos: "LEMBO CARLOS RENE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ: 21-25445965-5.

\$ 45 Nov. 12

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli y Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados: "JACOB, ABRAHAM y GIMENEZ, RAMONA s/ SUCESORIOS" CUIJ n° 21-26359668-1 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Abraham Jacob y de Doña Ramona Gimenez a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Rufino, de Octubre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, hace saber que en autos: "SANATORIO SANTA FE S.R.L. s/Solicitud propia quiebra", CUIJ N° 21-24616459-9, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de Créditos con Privilegio Especial y General, el que tiene el siguiente contenido:

1).- REALIZACION DE BIENES: \$ 155.889.388,13. 2).- DISTRIBUCION FINAL: \$ 4.676.681,64 de Tasa de Justicia (3%); \$ 24.630.523,32 para reserva de honorarios de los funcionarios del proceso concursal (12% más 3,8 % estimados para honorarios, apodes e IVA) y, \$ 124.582.183,17 para el pago de dividendo concursal a los acreedores declarados verificados o admisibles con privilegio especial y general. Notifíquese por cédula a todos los acreedores verificados sin perjuicio de la correspondiente publicación de edictos. 04 de Noviembre de 2024. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Dra. Laura Olmedo (Secretaria).

S/C 530452 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: RUHL EDUARDO DANIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24622629-3, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores, legatarios de Eduardo Daniel Ruhl, DNI N° 22.040.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 8 de Noviembre de 2024. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini; Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "PARDO VILAR LUISA S/SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ 21-24622800-8 se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LUISA PARDO VILAR, DNI N93.742.745, española, mayor de edad, hijo de Juan Pardo y María Vilar, nacida en España, el 14 de Septiembre de 1944, quien falleciera por muerte violenta el 14 de Octubre de 2011 en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe con último domicilio en esa Localidad de Venado Tuerto, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. VENADO TUERTO, de 2024

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2 da. Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LLADÓS, NOEMÍ FERNANADA, DNI 2.072.157, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Lladós, Noemí Fernanda s/ Sucesión Testamentaria (digital)" (CUIJ 21-24622496-7.) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación." Fdo. Dr. Walter Alejandro Bournot (Secretario) Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo de la Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: EUGSTER LAUREANO Y OTROS S/SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24622829-6, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Laureano Eugster, D.N.I. N° 4.817.698 y Doña Angelica Lucia Barisson, D.N.I. N° 4.627.260, con domicilio en España N° 445 de la ciudad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45

Nov. 12

## EDICTOS ANTERIORES

### ROSARIO

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana S. Varela, en autos: VALOR, SERGIO FABIAN c/ARANDA, JACINTO RICARDO y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 959/23 - CUIJ N° 21-11892136-1, se ha dispuesto lo siguiente: VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar rebelde a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla. Notifíquese a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla mediante edictos, los cuales se, publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla, que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. A continuación se transcribe la Resolución que ordena la publicación: Tomo: 2024, Folio: Resolución: 2093. Rosario, 21 de octubre de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados: VALOR, SERGIO FABIAN c/ARANDA, JACINTO RICARDO y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 959/23, registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, constancia acompañada que se agrega, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que los herederos y sucesores de ANA GLADIS AMARILLA, no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, pese a encontrarse debidamente notificados según constancia obrantes a fs. 440, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar rebelde a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla, mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto, deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de Ana Gladis Amarilla, que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto: Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana S. Varela, (Jueza); Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, Octubre de 2024.

\$ 100

530087

Nov. 11 Nov. 13

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: BENAGLIO, ALFREDO ARNALDO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02983543-5, por auto N° 1068 de fecha 25.10.24 se ha declarado la quiebra de Alfredo Arnaldo Benaglio, DNI 26.820.284 CUIL 20-26620284-7, con domicilio real en calle Facundo Quiroga 166 de la Ciudad de Roldán. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marianela Maulión Secretaria.

S/C

530111

Nov. 6 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: BORDON, LUIS ALBERTO s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; 21-02962802-2, por auto N° 1081 de fecha 28.10.24, se ha declarado la quiebra de Luis Alberto Bordon, DNI 22.573.627, con domicilio real en calle Ciudadela 3466 de Rosario. Se ha dispuesto mantener en sus funciones a la Sindica designada en autos la CP María de Lowrdes Garmendia que los acreedores posteriores a la apertura del concurso podrán verificar sus créditos por el trámite incidental de conformidad con lo dispuesto por el art. 202 LCQ Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marianela Maulión Secretaria.

S/C

530218

Nov. 6 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GALLARDO, FEDERICO NAHUEL s/Ejecución Prendaria; CUIJ 21-02982300-3, se cita a FEDERICO NAHUEL GALLARDO, DNI 40.905.109, de acuerdo a lo ordenados en autos: Rosario 6 de Junio de 2024 Por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del Poder Especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida ejecución prendaria. Cítese de remate al demandado con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (art. 29 del Dec. Ley 15.348/46, ratificado por Ley 12.962). Exhiba por mesa de entradas la documental fundante a los fines de certificar las co-

pias simples obrantes en autos. Líbrese mandamiento de secuestro al Sr. Oficial de Justicia sobre el vehículo dominio AF265KS por la suma de \$ 25.418.082,00, con más 30%, estimados provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al oficial de justicia interviniente que en el acta de secuestro deberá dejar constancia de kilometraje, estado general y documentos hallados en el rodado vinculados al mismo, y que deberá consignar todos los datos del depositario judicial designado. El depositario deberá aceptar el cargo en ese mismo acto. Hágase saber al mismo que en caso de efectivizarse la medida se procederá al traslado del vehículo en grúa y que tiene vedado el uso y goce. Trábase embargo sobre el automotor denunciado dominio AF265KS hasta cubrir la suma de \$ 14.820.500,00 con más 30% en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas; previo pago del sellado de ley, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor con transcripción del presente. Téngase presente el martillero propuesto para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 19 de Septiembre de 2024; Agréguese las constancias acompañadas. Amplíese el embargo ordenado en Fecha 06/06/2024 hasta cubrir la suma de \$ 25.418.082,00 más treinta por ciento en concepto de intereses y costas como lo solicita. Asimismo, y en atención a lo informado por el Oficial de Justicia en escrito cargo N° 10136/2024 denuncie nuevo domicilio de la parte demandada o en su defecto cítese por edictos y córrase vista al Defensor General (Art. 33 Ley 15.348). Fdo. Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario).

\$ 750

530259

Nov. 6 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/BARBUSCIA, BIBIANA MABEL s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-02969034-8, se ha ordenado citar a la deudora BIBIANA MABEL BARBUSCIA, DNI N° 17.413.524, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama con el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en calle Pública S/N, loteo "Tierra de Sueños III", L. 221 Mz. 5 S.A, de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, dominio e hipoteca inscriptos en la Matrícula 15-10877 de fecha 29/07/2014, departamento San Lorenzo. Rosario, de Septiembre de 2024 - Dr. Luciano Carbajo (Juez en suplencia), Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Rosario, 25 de Octubre de 2024.

\$ 250

530162

Nov. 6 Nov. 12

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) y de la Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se hace saber que dentro de los autos BIANCHI MARIA FERNANDA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-25438213-9, se ha ordenado publicar la Resolución de Regulación de honorarios profesionales N° 825 de fecha 15/05/2024 en la que se resuelve: "1) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes; Para el Dr. Wirzt German (CUIT N° 20-34461258-8 Monotributista) en la suma de pesos un millón novecientos treinta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 1.939.335,85), para la CPN Schiavo María Alejandra (CUIT N° 27-30685262-6 Monotributista) en la suma de pesos tres millones seiscientos veinte mil noventa y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 3.620.093,58, para la Dra. TORRESI GLORIA MARIA (CUIT N° 27-11272509-7), en la suma de pesos novecientos cinco mil veintitrés (\$ 905.023,4), conforme lo normado por el art. 265 Inc. 4) y art. 267 de la LCQ. Dese intervención a las Cajas Profesionales. Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subrogante.

S/C

530237

Nov. 6 Nov. 12

### VENADO TUERTO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE FAMILIA DE VENADO TUERTO, de Julio de 2024; Autos: INIGUEZ MOTTURA LUCRECIO s/Otras Acciones no Nomencladas; 21-27727413-9; Proveyendo escrito cargo N° 6962/2024: Por presentada, por parte, en el carácter invocado con Patrocinio letrado; con domicilio procesa constituido. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio que deberá acompañar la partida de nacimiento actualizada, téngase por iniciada la presente DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo informe respecto de la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Complimentado con lo antes solicitado, córrase vista al Sr. Fiscal. A lo demás, oportunamente. Pasen por Mesa de Entradas para su re-caratulación y tramiten por cuerda a los autos CUIJ N° 21-24413048-5 dejándose debida constancia en el sistema informático. Notifíquese por cédula. Dra. Ma. Paula Suárez Safi, Secretaria subrogante. Dr. Claudio Heredia, Juez.

\$ 900

529760

Oct. 29 Nov. 27

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**Lic. Maximiliano Pullaro**

Vicegobernadora

**Lic. Gisela Scaglia**

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

**Abog. Fabián Bastía**

Ministro de Desarrollo Productivo

**Lic. Gustavo Puccini**

Ministro de Economía

**D. A. P. Pablo Olivares**

Ministro de Educación

**Prof. José Goity**

Ministro de Justicia y Seguridad

**Abog. Pablo Cococcioni**

Ministro de Obras Públicas

**Abog. Lisandro Enrico**

Ministra de Salud

**Med. Silvia Ciancio**

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

**T. G. A. María Tejeda**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Lic. Roald Báscolo**

Ministra de Cultura

**Lic. Susana Rueda**

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

**Sr. Enrique Estévez**